



MEMORIA ANUAL 2015

INDICE

- MENSAJE DEL PRESIDENTE.....4
- IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD6
 - Información básica.....6
 - Constitución Legal.....6
 - Objeto de la Sociedad6
 - Duración de la Sociedad.....6
- AMBITO DE NEGOCIOS.....7
 - Reseña Histórica.....7
 - Actividades y negocios que realiza9
 - Descripción del Proyecto9
 - Obras Adicionales..... 10
 - Del Proyecto..... 11
 - Etapa de Explotación de la Concesión 12
 - Principales Contratos..... 14
 - Principales Clientes y Proveedores 17
 - Garantías..... 18
 - Seguros..... 20
 - Marco Normativo que afecta al negocio 21
- FINANCIAMIENTO..... 22
 - Financiamiento bancario de largo plazo 22
 - Financiamiento Subordinado..... 23
- PROPIEDAD Y CONTROL 24
 - Propiedad..... 24
 - Esquema de propiedad 24
 - Accionistas 25
- GOBIERNO CORPORATIVO 26
 - Directorio 26
 - Gerencia y ejecutivos 26
 - Remuneración al Directorio y/o Administrador 26
 - Personal 27
 - Organigrama 27

Política de Dividendos.....	27
INFORMACIÓN FINANCIERA.....	28
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.....	28
ESTADOS FINANCIEROS.....	30
ANALISIS RAZONADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.....	87
HECHOS RELEVANTES	93
DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD.....	96

MENSAJE DEL PRESIDENTE

En representación de la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., me es grato someter a ustedes la Memoria y Balance Anual del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, junto con una reseña de las principales actividades del ejercicio y los desafíos para el próximo año.

Como es de vuestro conocimiento, la Sociedad Concesionaria inició la operación de la autopista el 20 de junio de 2014, fecha en la cual, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 2189 se obtuvo la Puesta en Servicio Provisionaria de las Obras. La Puesta en Servicio Definitiva fue otorgada con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 2189.

Durante estos primeros 18 de meses de operación, 12 de los cuales corresponden a este ejercicio, el énfasis de la gestión de la Sociedad, ha estado puesto en la seguridad vial, en el estricto control presupuestario y financiero, y en el cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula el Contrato de Concesión.

En materia de seguridad vial se ha puesto en marcha el Plan de Contingencias para corte de calzada por bancos de niebla o nula visibilidad, y, con información de los primeros meses de operación, se han identificado sectores en los cuales se registra una mayor accidentalidad con el objeto de reforzar la señalética y demarcación de la autopista en dichos sectores, todo lo cual se ha traducido en una disminución de los índices de mortalidad y peligrasidad de los accidentes.

Durante el año 2015, la Sociedad ha continuado con un estricto control presupuestario y financiero, lo cual ha permitido cumplir con todas las obligaciones financieras, tanto con las entidades de crédito como sus accionistas.

En relación a lo anterior, es importante destacar que con fecha 31 de marzo de 2015, el MOP ha cumplido oportunamente con el pago de la segunda cuota del Subsidio a la Construcción establecido en las Bases de Licitación.

En cuanto al cumplimiento del ordenamiento jurídico, durante el año 2015 la Sociedad Concesionaria no fue objeto de multas cursadas por organismos reguladores, que fueran atribuibles a la Sociedad.

En cuanto a los ingresos de explotación, provenientes principalmente de la recaudación de peajes, se observó un comportamiento bastante en línea con lo esperado a nivel de presupuesto y un 15% sobre las estimaciones del caso base del financiamiento.

En relación a las obras adicionales instruidas por el MOP en virtud del Convenio Ad Referéndum N°1 de fecha 29 de noviembre de 2013, durante el año 2015 dicho organismo otorgó la Recepción de la totalidad de las obras, mediante Oficio Ord. N° 3254 de fecha 20 de noviembre de 2015.

Enfrentamos el año 2016 con nuevos desafíos tendientes a asegurar y, si cabe, mejorar la rentabilidad del proyecto, para ello esperamos concretar durante este año los siguientes desafíos: introducir al contrato de concesión las modificaciones necesarias para incluir obras adicionales que mejoren la seguridad vial; continuar avanzando en mejoras que permitan disminuir las estadísticas de accidentalidad vial y laboral; avanzar en identificar y aplicar nuevas tecnologías tendientes a conseguir mejoras en eficiencia energética y de costos; y analizar la estructura financiera del proyecto tendiente a identificar puntos de mejora.

Bajo esta mirada, quisiera transmitir nuestro firme compromiso de seguir trabajando con la misma dedicación y profesionalismo, demostrando nuestra capacidad de ofrecer un servicio de excelencia a los usuarios de la Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Parga.

Finalmente, expreso mi agradecimiento personal a todo el equipo de personas de la Ruta del Canal, quienes con su profesionalismo y compromiso, han hecho posible crecimiento y buena marcha de la Sociedad.

Carlos Royo Ibañez
Presidente

IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Información básica

Razón Social	: Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
RUT	: 76.100.845-5
Domicilio	: Ruta 5 Sur Kilometro 1053,4, Maullin, Región de los Lagos, Chile.
Representante Legal	: Ignacio Godoy Barrios
Fono-Fax	: 56 65 2438800
Sitio web	: www.rutadelcanal.cl
Correo electrónico	: info@rutadelcanal.cl

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número 252 de fecha 22 de noviembre de 2011.

Constitución Legal

La Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 18 de mayo del año 2010, bajo el Repertorio N°2676-2010, en la Notaria de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de mayo de 2010, e inscrito con fecha 31 de mayo de 2010 en el Registro de Comercio de Puerto Montt a fojas 485 N°438.

La Sociedad fue constituida como una sociedad anónima cerrada, sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, de acuerdo con lo señalado en el artículo segundo del D.S. N° 587 de 1982, Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

Objeto de la Sociedad

La sociedad tiene por objeto la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Parga" mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Duración de la Sociedad

De acuerdo con los estatutos, la duración de la sociedad tendrá el plazo máximo de la concesión más dos años; esto es, cuatrocientos ochenta meses más dos años.

Mediante Decreto Supremo (MOP) N°38 del 13 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 1.8.8.2.1 de las Bases de Licitación del contrato de concesión, el plazo máximo de la concesión se amplía en 180 días.

AMBITO DE NEGOCIOS

Reseña Histórica

En noviembre de 2008, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, llamó a licitación para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua” por el sistema establecido en el Artículo 87º del DFL MOP Nº 850 de 1997 (sistema de concesiones de obras públicas).

Esta obra pública fiscal corresponde a una iniciativa privada declarada de interés público por el MOP, cuyo proponente fue la sociedad Sacyr Concesiones Chile S.A.

El presupuesto oficial estimado en las bases de licitación es UF 4.125.000 (cuatro millones ciento veinticinco mil unidades de fomento), cantidad que considera las obras señaladas en las bases de licitación, incluyendo los gastos generales y utilidades, pagos de la sociedad concesionaria durante la etapa de construcción y los costos para la elaboración del proyecto de ingeniería de detalle. No se incluye el impuesto al valor agregado.

Para la evaluación de las ofertas económicas y posterior adjudicación del contrato, las ofertas de los postulantes debían situarse en solo uno de los dos tramos definidos por el MOP para estos efectos.

Se establecieron a su vez dos factores de licitación, individuales e independientes, según el tramo al que postule cada licitante o grupo licitante. Dichos factores eran:

- a) Ingresos Totales de la Concesión (ITC)
- b) Subsidio del Estado al Oferente (S).

En el tramo A, el valor del ITC solicitado por el licitante o grupo licitante debía ser un valor igual o inferior a la cifra de U.F. 4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento) y el valor S debía ser igual a cero ($S=0$); en este caso, el licitante o grupo licitante no solicitaba subsidio al Estado.

En el tramo B, el valor de S que postulara el licitante sería un valor inferior o igual a U.F. 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento) y en ese caso, el valor ITC solicitado por el licitante o grupo Licitante era igual a UF 4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento).

Las ofertas fueron recibidas por la Comisión de Apertura en acto público realizado el 29 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé Nº 71, tercer Piso, Santiago.

Presentaron ofertas los Licitantes, o Grupos Licitantes, Sacyr Concesiones Chile S.A. (el proponente), Concesiones Viarias Chile S.A. y Consorcio Vial Chile, compuesto por las sociedades Besalco, Belfi e Icafal.

Según consta en Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de los Licitantes, o Grupos Licitantes, cuyas ofertas fueron declaradas técnicamente aceptables, en la ciudad de Puerto Montt, el 25 de noviembre de 2009, las ofertas recibidas fueron las siguientes:

Licitante o Grupo Licitante	Tramo al que postula	Valor de ITC (UF)	Valor de S (UF)	Tasa
Sacyr Concesiones Chile S.A.	B	4.000.000	1.795.000	Fija
Concesiones Viarias Chile S.A.	B	4.000.000	713.001	Fija
Consortio Vial Chile	B	4.000.000	836.645	Fija

Al aplicar el mecanismo de evaluación de las ofertas económicas establecido en el numeral 3.3 de las bases de licitación, Concesiones Viarias Chile S.A., obtuvo el puntaje mayor, lo cual fue ratificado mediante carta certificada del Director General de Obras Públicas (DGOP), en la que señalaba la intención de adjudicarle la concesión, acompañando copia del acta de adjudicación, firmada por el DGOP y con el Visto Bueno del Ministerio de Hacienda, esto sin perjuicio de que la concesión se entenderá adjudicada con la publicación, en el Diario Oficial, del correspondiente Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión.

Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas (MOP) N°131 del 10 de febrero de 2010, y publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de mayo de 2010, se adjudicó al licitante Concesiones Viarias Chile S.A. el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión, Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".

Posteriormente, con fecha 18 de mayo de 2010, en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, bajo repertorio N° 2675-2010, se suscribieron tres transcripciones del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión, en señal de aceptación de su contenido, protocolizando ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

Con esa misma fecha, y en cumplimiento a lo señalado en el contrato de concesión, se procedió a la constitución de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.

Al momento de la constitución de la Sociedad, el 90% de las acciones fueron suscritas por Concesiones Viarias Chile S.A. y el restante 10% por la sociedad relacionada Taurus Holding Chile S.A.

Con 25 de agosto de 2010, la sociedad Claro Vicuña Valenzuela S.A. adquirió el 20% de las acciones de la Sociedad a Concesiones Viarias Chile S.A. (10%) y Taurus Holding Chile S.A. (10%), saliendo esta última de la propiedad.

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió el 29% de las acciones de la Sociedad a Concesiones Viarias Chile S.A.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió el 20% de las acciones de la Sociedad a Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., saliendo esta última de la propiedad.

Actividades y negocios que realiza

La actividad y negocio de la Sociedad es la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantenimiento, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt -Pargua” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Descripción del Proyecto

El proyecto original contempla la ampliación, mejoramiento, conservación y explotación de la Ruta 5 desde el fin de la concesión Río Bueno-Puerto Montt, hasta la localidad de Pargua, en la Décima Región, con un total de 55 km. de doble calzada, otorgándole un mayor nivel de capacidad, seguridad y eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación. En el año 2014 se agregó al proyecto la “Variante a Carelmapu”, 7 km. de autopista que conectará la Ruta 5 Sur existente, con el futuro Puente sobre el Canal Chacao.

Su área de influencia directa corresponde a los sectores ubicados directamente al lado de la Ruta 5 entre Puerto Montt y Pargua. Sin embargo, debido a la relevancia de esta ruta en la provincia, su influencia se extiende hasta las ciudades y poblados que se localizan desde Puerto Montt al sur, abarcando, entre otras, las localidades de Chiquihue, Maullín, Calbuco y Pargua, prolongando también su influencia hasta la parte norte de la isla Grande de Chiloé, como se muestra en la siguiente figura.



Figura 1. Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua.

El proyecto se justifica principalmente por la consolidación que ha registrado el tránsito entre la Ciudad de Puerto Montt y la Isla de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación. La isla Grande de Chiloé acoge una población estable de unas 165.000 personas, pero su tránsito se encuentra muy influenciado por la existencia de actividad pecuaria y por el alto tráfico turístico de los meses de verano.

Cabe señalar que durante el año 2014, el Gobierno de Chile ha adjudicado el proyecto Puente Chacao, Región de Los Lagos, que tendrá una extensión de 2,6 kilómetros y un presupuesto de 650 millones de dólares, el cual permitirá disminuir a menos de 5 minutos los tiempos de viaje entre el continente y Chiloé, que actualmente demoran entre 30 y 40 minutos. Un estudio llevado a cabo por la Sociedad

durante el año 2014, concluye que una vez que las obras se encuentren finalizadas, el inicio de las operaciones del Puente Chacao traerá consigo un impacto positivo para el proyecto.

El proyecto transforma la vía bidireccional existente en una autoruta con estándar mejorado, esto es: dos pistas por sentido de circulación segregadas, con velocidades de circulación máxima de 120 K/H en toda su extensión, con algunas restricciones a 100 K/H.

El proyecto corresponde a un cambio de estándar de calzada simple a calzada doble y contempla la construcción de una segunda calzada sobre plataforma única, donde el trazado está íntimamente controlado por la planta y el alzado de la calzada existente. Debido a las condiciones geométricas, geográficas y constructivas, el trazado de la calzada proyectada se desarrolla en ambos lados, alternando con la calzada existente, además la calzada existente contempla su mejoramiento, rehabilitación y reconstrucción, éstos últimos enfocados principalmente al mejoramiento de las condiciones geométricas.

Las principales obras de la Concesión son las siguientes:

- 98,1 Km de Pavimentos Nuevos de Asfalto
- 27,9 Km de Pavimentos de Asfalto Preexistentes Rehabilitados con MAC
- 2,04 Km de Pavimentos de Hormigón Preexistentes Rehabilitados
- 1 Atravieso Desnivelado
- 9 Enlaces Desnivelados
- 29 Puentes
- 12 Pasarelas
- 7 Pasos de Ganado
- 14,2 Km de Calles de Servicio Asfaltadas
- 16,4 Km de Calles de Servicio en DTS
- 2 Km de Calles de Servicio con Base Granular
- 1 Plaza de Peaje Troncal en el Pk. 1.053,400
- 3 Plazas de Peajes Laterales (Trapén, Calbuco y Maullín)
- 1 Plaza de Pesaje por sentido en el Pk. 1.047,500
- 1 Área de Servicio en el Pk. 1.053,200
- 53 Postes SOS

Adicionalmente, el proyecto incluye la construcción, mantención y explotación de todas las obras necesarias para el buen funcionamiento de la vía, entre otros: calles de servicio, enlaces, retornos, sistema de drenaje y saneamiento, elementos de seguridad vial, iluminación, áreas de atención de emergencia, plazas de peaje y postes S.O.S.

Obras Adicionales

Resolución N° 2115

Con fecha 28 de junio de 2012, el Ministerio de Obras Públicas, haciendo uso de la facultad que le confiere el Artículo 1.9.2.14 de las Bases de Licitación, ha instruido a la Sociedad Concesionaria, y ésta ha aceptado, la realización de la ingeniería y ejecución de un conjunto de obras adicionales al proyecto por un monto total de UF 99.998, las cuales serán pagadas en la forma establecida en la letra b) del Artículo de las Bases de Licitación señalado.

Posteriormente, con fecha 27 de noviembre de 2013 mediante el Oficio Ordinario N° 2173, el MOP excluyó la obra Enlace Chayahue y reemplazó la Pasarela Las Rosas por la Pasarela Los Pinis.

Finalmente, las obras adicionales instruidas por el MOP bajo este instrumento fueron el Enlace Colaco (PK 1070,652), la Pasarela Kiltrakimey (PK 1.043,020), la Pasarela Los Pinis (PK 1.035,120) y la Pasarela Cumbre el Barro del Peñol (PK 1.061,950), las cuales al 31 de diciembre de 2014 se encontraban totalmente ejecutadas.

Convenio Ad – Referéndum N° 1

Con fecha 29 de noviembre de 2013, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., suscribió con la Dirección General de Obras Públicas, el Convenio Complementario Ad Referéndum N° 1 de modificación de Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua. Este convenio establece, entre otras materias, el mecanismo de compensación de nuevas inversiones asociadas a la Resolución DGOP N° 5811, modificaciones de las características de las obras y servicios contratados, instruidas por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria conforme a los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 ° de su Reglamento.

Posteriormente, con fecha 13 de enero de 2014, mediante Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014, se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 suscrito con fecha 29 de noviembre de 2013.

Las nuevas obras contenidas en este convenio son el Enlace Chayahue, ubicado en el Km. 1.074,340 de la ruta 5 sur; la Variante a Carelmapu, ubicada entre los kms. 1.074,340 y 1.080,580 de la ruta 5 sur; las Obras Provisorias del Empalme Carelmapu, ubicada entre los kms. 1.080,580 y 1.081,100 de la ruta sur; el Mejoramiento Chayahue-Pargua, ubicada entre los kms. 1.074,980 y 1.078,524; Bidireccionalidad Calles de Servicios Tramo 1 y Vallas Anti vandálicas en Pasos Inferiores.

Al 31 de diciembre de 2015 estas obras se encuentran 100% ejecutadas.

Del Proyecto

Al 31 de diciembre de 2015 la construcción del proyecto original y sus obras complementarias se encuentran 100% finalizada, y la autopista totalmente en operación.

Cabe señalar que, a partir de las 00:00 de 21 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 2189, el MOP autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, acto administrativo que da inicio a la Etapa de Explotación de la concesión.

Etapa de Explotación de la Concesión

Al año 2015 la autopista cuenta con 4 plazas de peajes, 3 plazas laterales (Trapén, Calbuco y Maullín) y un troncal, de los cuales el 66% de los ingresos por cobro de peajes corresponde al peaje Troncal, y el 34% restante se concentra en las plazas de Trapén (11%) y Calbuco (22%), la plaza Maullín recauda el 0,31% de los ingresos.

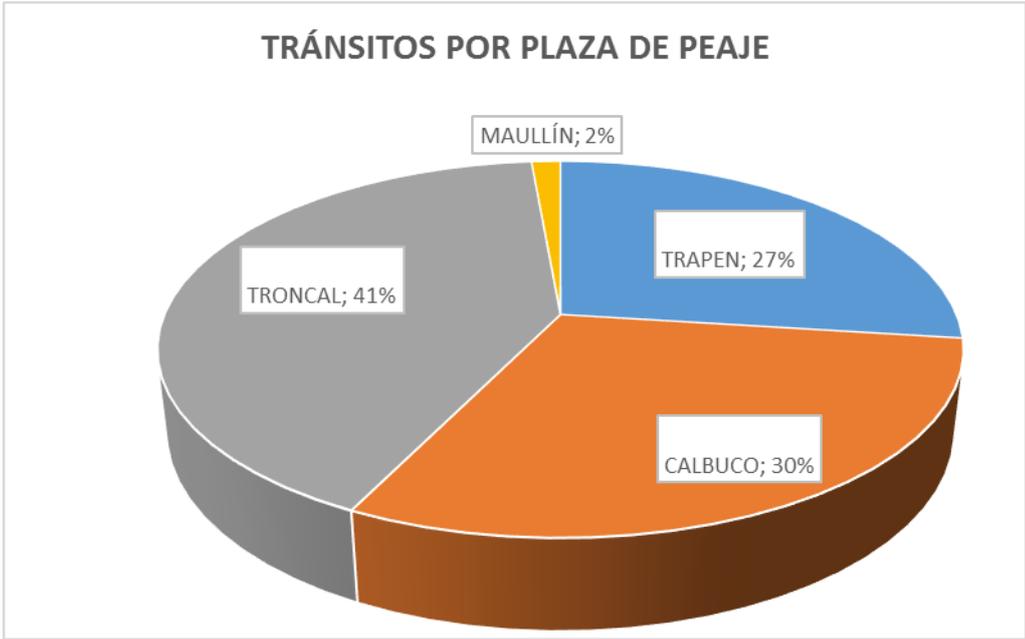
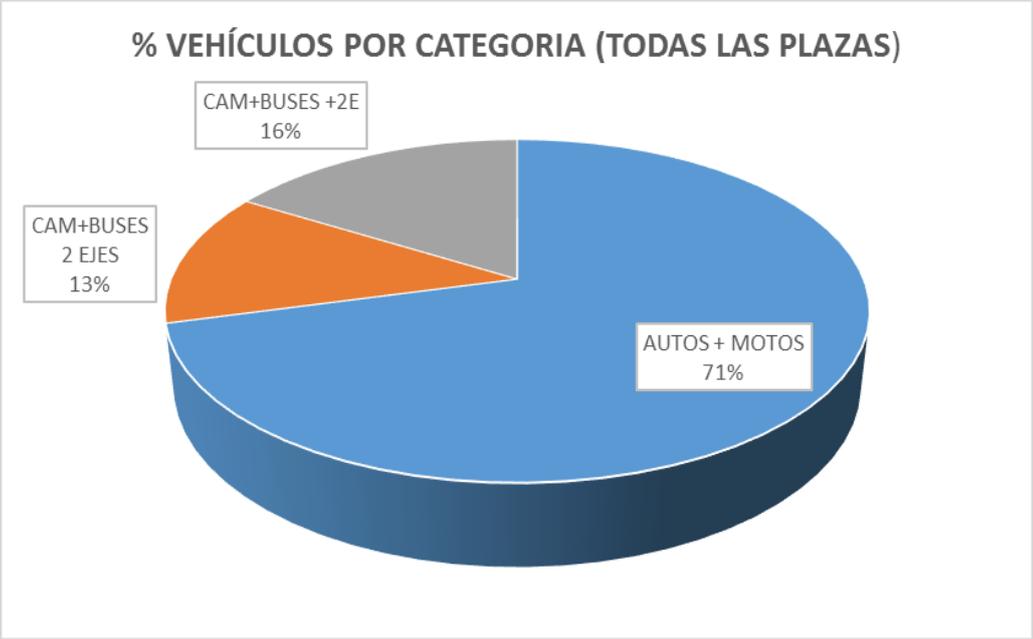
Las tarifas que estuvieron vigentes desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 fueron las siguientes:

Tipo	Clase de Vehículo	Factor	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
1	Motos y motonetas	0,3	150	200	500	100
2	Autos y camionetas, con o sin remolque	1,0	500	800	1.750	350
3	Buses de dos ejes	1,8	900	1.450	3.150	650
4	Camiones de dos ejes, Camioneras de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	3,0	1.500	2.450	5.300	1.100
5	Buses de más de dos ejes	3,2	1.600	2.600	5.650	1.200
6	Camiones de más de dos ejes	4,0	2.000	3.250	7.050	1.500

Los tránsitos del año 2015, por plaza de peaje, medidos en número de vehículos de todas las clases, fueron los siguientes:

Mes	Días	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín	Total número de vehículos
ene-15	31	86.809	121.757	179.174	5.305	393.045
feb-15	28	80.300	113.157	212.173	6.070	411.700
mar-15	31	84.605	104.223	141.458	4.768	335.054
abr-15	30	83.931	100.310	130.578	4.349	319.168
may-15	31	84.838	100.040	125.039	4.528	314.445
jun-15	30	85.865	92.999	116.594	4.063	299.521
jul-15	31	87.802	94.915	125.456	4.283	312.456
ago-15	31	93.060	94.565	117.259	4.686	309.570
sep-15	30	95.256	94.870	122.508	4.438	317.072
oct-15	31	111.553	103.599	132.611	4.677	352.440
nov-15	30	102.690	102.539	133335.	4.462	343.026
dic-15	31	104.059	107.852	148.705	4.785	365.401
TOTAL		1.100.768	1.230.826	1.684.890	56.414	4.072.898

En las siguientes gráficas se aprecian los porcentajes de vehículos, por categoría y plaza de peaje.



Los ingresos del año 2015, por plaza de peaje para todas las clases de vehículo, fueron los siguientes:

Mes	Días	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín	Total Pesos Chilenos
ene-15	31	66.526.000	160.925.550	501.590.400	2.221.550	731.263.500
feb-15	28	60.754.650	149.476.900	548.154.050	2.631.100	761.016.700
mar-15	31	67.002.700	140.125.300	439.093.500	1.993.450	648.214.950
abr-15	30	65.651.300	133.206.250	408.310.200	1.787.300	608.955.050
may-15	31	63.781.600	131.540.950	381.764.000	1.807.050	578.893.600
jun-15	30	63.664.950	119.633.400	359.911.750	1.636.100	544.846.200
jul-15	31	67.512.850	123.475.750	365.941.700	1.716.550	558.646.850
ago-15	31	72.202.550	124.164.400	351.098.350	1.948.600	549.413.900
sep-15	30	73.315.350	128.823.950	370.117.200	1.768.950	574.025.450
oct-15	31	86.142.200	141.900.200	400.832.250	1.872.000	630.746.650
nov-15	30	78.488.550	142.162.400	407.131.450	1.767.150	629.549.550
dic-15	31	76.716.950	145.394.100	434.090.150	1.887.000	658.088.200
TOTAL		841.759.650	1.640.829.150	4.968.035.000	23.036.800	7.473.660.600

Por último, las tarifas que están vigentes a partir de las 00:00 horas del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Tipo	Clase de Vehículo	Factor	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
1	Motos y motonetas	0,3	150	250	550	100
2	Autos y camionetas, con o sin remolque	1,0	500	850	1.850	350
3	Buses de dos ejes	1,8	950	1.550	3.350	700
4	Camiones de dos ejes, Camioneras de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	3,0	1.550	2.550	5.550	1.150
5	Buses de más de dos ejes	3,2	1.700	2.750	5.950	1.250
6	Camiones de más de dos ejes	4,0	2.100	3.450	7.450	1.550

Principales Contratos

A continuación se detallan los principales contratos suscritos por la Sociedad Concesionaria y que se encuentran vigentes a la fecha de esta Memoria:

Financiamiento

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con los bancos Bilbao Vizcaya Argentaria Chile como banco agente, BBVA Chile, Banco del Estado de Chile, Banco BICE, Banco Itaú y Banco Corpbanca, todos conjuntamente los “bancos partícipes”, con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión.

Simultáneamente con la suscripción del contrato de apertura de crédito antes indicado, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre acciones de la sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos y otros.

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió a Concesiones Viarias Chile S.A. 63.800 acciones de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., representativas del 29% de su capital, las cuales a esa fecha se encontraban íntegramente suscritas y pagadas.

Con 9 de octubre de 2012, producto de la adquisición con esa misma fecha del 29% del capital de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, la Sociedad suscribió una Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública de fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.204-2012. En la oportunidad, se suscribieron por parte de la Sociedad las modificaciones a los documentos de garantía relacionados con dicho contrato de crédito.

Con fecha 11 de junio de 2014, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, se formalizó el acuerdo de venta de resoluciones DGOP entre la Sociedad y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile ("BBVA"). De conformidad con el mismo, y tras un proceso de licitación organizado por la Sociedad en el cual participó distintos bancos de la plaza, el banco BBVA hizo la mejor oferta en el mismo, por lo que las resoluciones a ser emitidas por el DGOP como compensación por las inversiones a realizar por la Sociedad bajo el convenio complementario ad referendum N°1 antes citado, serán adquiridas por el BBVA., como consecuencia de la cesión convenida en el acuerdo individualizado precedentemente.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad, como titular de la concesión de obra pública fiscal denominada "Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua", suscribió una segunda modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF 140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la referida obra pública fiscal.

Simultáneamente con la suscripción de la segunda modificación del contrato de apertura de crédito antes indicado, se otorgaron todos los instrumentos que tienen por propósito modificar los contratos que se celebraron conjuntamente, en su oportunidad, con el contrato de apertura señalado, tales como la prenda sobre acciones de la Sociedad, del derecho de concesión, de derechos, mandatos, contratos de derivados, contratos de apoyo, contratos de deuda subordinada y otros.

Etapa de Construcción

Con fecha 20 de Julio de 2010 se suscribió contrato de construcción a suma alzada entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y la empresa constructora relacionada "Dragados CVV Constructora S.A." cuyo objeto es la ejecución de la totalidad de los trabajos de ingeniería y construcción conforme se requiere en las Bases de Licitación, en el contrato y la Ley aplicable.

Con fecha 20 de octubre de 2010, se suscribió contrato de prestación de servicios de asistencia técnica entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Concesiones Viarias Chile S.A.

Con fecha 9 de octubre de 2012, se suscribió contrato de prestación de servicios de asistencia financiera entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres.

Con fecha 30 de noviembre de 2012 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Sice Agencia Chile S.A., mediante el cual esta última se encarga y compromete a realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de los sistemas de peaje, pesaje y de tráfico para el proyecto “ Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt- Pargua”.

Con fecha 6 de marzo de 2014, se suscribió Addendum N° 1 al contrato de construcción, entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dragados CVV Constructora S.A., por la ejecución de las obras asociadas al Convenio Ad Referéndum N° 1.

Con fecha 15 de octubre de 2015, se suscribió Addendum N° 2 al contrato de construcción, entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dragados CVV Constructora S.A., por la ejecución de la obra denominada Aceras Enlace Chayahue.

Etapa de Explotación

Con fecha 22 de agosto de 2013 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Telefónica del Sur S.A., con el objeto de prestar servicios de Telecomunicaciones y Arriendo o Comodato de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de la Concesionaria.

Con fecha 2 de mayo de 2013 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Telefónica del Sur S.A., con el objeto de prestar servicios de Telecomunicación y Arrendamiento de Equipos para la interconectividad entre los puntos de operacionales de la Sociedad Concesionaria, esto es plazas de peaje, pesaje y aéreas de servicio.

Con fecha 20 de junio de 2014 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Empresa de Transportes de Valores Prosegur Chile Ltda., cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte y custodia de dineros, valores y/o especies valoradas.

Con fecha 9 de marzo de 2015 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y la Dirección de Vialidad – Región de Los Lagos, cuyo objeto es el suministro de tarjetas magnéticas de peaje diferido para los vehículos de dicha Dirección.

Con fecha 1 de diciembre de 2015 se renueva contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Eulen Chile S.A., cuyo objeto es el Servicio de cobro de Peajes.

Con fecha 1 de diciembre de 2015 se suscribió contrato de prestación de servicios de transporte de pasajeros entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Marcela Sepúlveda Rojas.

Principales Clientes y Proveedores

Clientes

La Sociedad tiene como objeto exclusivo la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua"; por lo tanto, el único cliente que tiene es el **Ministerio de Obras Públicas de Chile (el "MOP")**.

- **Facturación de Costo de Construcción del Convenio Ad-Referéndum N°1**

De acuerdo al punto 5.2 de Convenio Ad-Referéndum N° 1 el Impuesto al Valor Agregado que soporta la Sociedad Concesionaria en relación con las inversiones que se deriven de las modificaciones a las características de las obras y servicios que se indican en el numeral 1.4 del presente Convenio, deberá ser facturado por la Sociedad Concesionaria mensualmente al MOP.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha facturado al MOP (miles de \$):

Fecha	Fact.	Periodo	Neto	IVA	Total
12-03-2015	12	Enero-2015	3.494.389	663.934	4.158.323
10-04-2015	14	Febrero-2015	1.888.856	358.883	2.247.739
29-04-2015	15	Marzo-2015	18.970	3.604	22.574
29-05-2015	17	Abril-2015	1.773.158	336.900	2.110.058
18-08-2015	22	Mayo-2015	1.393.376	264.742	1.658.118
07-09-2015	24	Junio-2015	1.285.208	244.189	1.529.397
09-11-2015	27	Julio-2015	801.557	152.296	953.853
22-12-2015	29	Agosto-2015	148.628	28.239	176.867
TOTAL (M\$)			10.787.069	1.719.256	12.856.929

- **Facturación de IVA de Explotación**

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad Concesionaria ha emitido al MOP 12 facturas correspondientes al IVA de Explotación, que se consiste en el 20% de los Ingresos mensuales de peaje.

Fecha	Fact.	Periodo	Neto	IVA	Total
31-01-2015	5	Enero-2015	146.253	27.788	174.041
28-02-2015	11	Febrero-2015	152.203	28.919	181.122
31-03-2015	13	Marzo-2015	129.643	24.632	154.275
30-04-2015	16	Abril-2015	121.791	23.140	144.931
31-05-2015	18	Mayo-2015	115.779	21.998	137.777
30-06-2015	19	Junio-2015	109.000	20.710	129.710
31-07-2015	20	Julio-2015	111.729	21.229	132.958
31-08-2015	23	Agosto-2015	109.883	20.878	130.761
30-09-2015	25	septiembre-2015	114.805	21.813	136.618
31-10-2015	26	Octubre-2015	126.149	23.968	150.117
30-11-2015	28	Noviembre-2015	125.910	23.923	149.833
30-12-2015	30	Diciembre-2015	131.618	25.007	156.625
TOTAL (M\$)			1.494.763	284.005	1.778.768

- **Facturación Subsidio a la Construcción**

En virtud a la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de fecha 11 de noviembre de 2014 mediante Resolución Exenta DGOP 4373, la Concesionaria procedió al cobro de la segunda cuota de subsidio a la construcción establecido en las Bases de Licitación en el numeral 1.12.1.1. Con ello, se emitió con fecha 12 de marzo de 2015 factura electrónica exenta n° 9 por M\$ 3.981.848.- equivalente a U.F 161.714.

- **Proveedores**

El principal proveedor durante el año 2015 fue la empresa relacionada Dragados CVV Constructora S.A., quien fue el responsable de la ejecución en la totalidad de las obras de Ingeniería y Construcción, relacionadas con el Convenio Ad Referéndum N° 1.

En relación a la operación y mantenimiento de la autopista, al 31 de diciembre de 2015, el principal proveedor es la empresa Eulen Chile S.A, quien tiene a su cargo la prestación del servicio de cobro de peajes de la ruta concesionada.

Al 31 de diciembre de 2015 los montos facturados por proveedores a la Sociedad son los siguientes:

Proveedores	Miles \$	Porcentaje
Dragados CVV Constructora S.A.	10.629.045	84,0%
Eulen Chile S.A.	473.704	3,7%
Soc. Austral de Electricidad	138.783	1,1%
Ace Seguros S.A.	128.681	1,0%
Otros Proveedores	1.276.583	10,1%
TOTAL	12.646.796	100,0%

Garantías

a) Garantía del contrato de Concesión

La Sociedad debía constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los artículos 1.8.1.1, 1.8.1.2 y 1.8.1.3 de las Bases de Licitación.

- **Garantía de Construcción**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5 del Decreto Supremo MOP N°38 del 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial el 26 de abril de 2014, que aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 de fecha 29 de noviembre de 2013, se encuentra vigente y en poder del MOP la Póliza de Seguro de Garantía a primer requerimiento para Concesiones de Obras Públicas N° 330-14-00004423 por la suma de UF 30.000, vigente desde el 05 de mayo de 2014 hasta las 12 horas del día 25 de enero de 2016. Con fecha 25 de noviembre de 2015, se proroga vigencia de la Póliza de Seguro de Garantía mediante Endoso N° 3 referida a Póliza de Seguro N° 330-14-00004423 cuya nueva vigencia es desde las 00:00 del día 25 de enero de 2016 hasta las 24:00 hrs del día 29 de febrero de 2016. Todo lo anterior, es con motivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de construcción de las obras contenidas en el Convenio Ad Referéndum N°1.

- **Garantía de Explotación**

Conjuntamente con la solicitud de autorización de Puesta en Servicio Provisoria, según lo dispuesto en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria debía constituir ante el MOP la Garantía de Explotación por un valor total de UF 150.000.

Al 31 de diciembre de 2015 se encuentran vigentes las siguientes boletas de garantías bancarias (“la Garantía de Explotación”), emitidas con cargo a la Línea de crédito de garantía de explotación (el Tramo C del financiamiento):

N°	N° Serie Boleta	Emisor	Monto	Vencimiento
1	104917	Banco BBVA Chile	UF 15.000	22/Junio/2019
2	104918	Banco BBVA Chile	UF 15.000	22/Junio/2019
3	07460163	Banco del Estado de Chile	UF 15.000	22/Junio/2019
4	07460165	Banco del Estado de Chile	UF 15.000	22/Junio/2019
5	0183588	Banco BICE	UF 15.000	22/Junio/2019
6	0183589	Banco BICE	UF 15.000	22/Junio/2019
7	0141522	Banco Corpbanca	UF 15.000	22/Junio/2019
8	0141523	Banco Corpbanca	UF 15.000	22/Junio/2019
9	0141524	Banco Corpbanca	UF 15.000	22/Junio/2019
10	53824	Banco Itaú	UF 15.000	22/Junio/2019

- **Garantía de Explotación Adicional**

La Sociedad Concesionaria deberá constituir una Garantía de Explotación Adicional por un valor total de UF 150.000 a favor del MOP, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones en las que el Estado de Chile recibirá la Concesión.

Dicha garantía será entregada cuando se cumpla que el valor presente de los ingresos de la concesión (VPI) supere el 95% del monto del ITC o cuando falten 12 meses para la extinción del contrato de Concesión, con una vigencia de 30 meses.

b) Garantía del Contrato de Financiamiento

A consecuencia de la firma del contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los “bancos partícipes”, se suscribieron contratos de garantía habituales en este tipo de operaciones de financiamiento, los que se encuentran detallados en la nota 29 b) de los Estados Financieros de la Sociedad, referidos al 31 de diciembre de 2015.

Seguros

a) Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

La Sociedad entregó póliza de seguro a favor del MOP y el Concesionario por un monto mínimo de UF 20.000 con un deducible máximo del 2% del total del monto asegurado por evento, pagada al contado y que cubrirá la Responsabilidad Civil en la Etapa de Explotación de la obra.

Dicha pólizas tienen una vigencia mínima de un año.

b) Seguro por Catástrofe

Las pólizas de seguro catastrófico en la Etapa de Explotación, se basan en los valores de reposición de las obras, expresados en unidades reajustables.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad mantiene vigentes las siguientes pólizas de seguro para la Etapa de Explotación:

N° DE POLIZA	RIESGO ASEGURADO	RAMO	INICIO VIGENCIA	TERMINO VIGENCIA	MONTO ASEGURADO (U.F)	COMPAÑÍA
13-6002919	Explotación	Catastrófico MOP	20/06/15	20/06/16	4,167,000	ACE Chile
13-6002928	Explotación	Catastrófico DIC	20/06/15	20/06/16	4,167,000	ACE Chile
20070312	Explotación	Responsabilidad Civil – MOP	20/06/15	20/06/16	20,000	AIG España
20070677	Explotación	Responsabilidad Civil - DIC	20/06/15	20/06/16	300,000	AIG España

A partir del 13 de noviembre de 2015 se incorporó a la póliza de explotación la Variante a Carelmapu, manteniendo el monto de PMP y deducibles.

Marco Normativo que afecta al negocio

La Sociedad posee regulaciones legales, reglamentarias y administrativas especiales y le son aplicables las siguientes normativas:

- Bases de Licitación Concesión de Obra Pública, denominado “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt -Pargua”, y sus Circulares Aclaratorias, que fijan las condiciones de diseño, construcción de la obra y explotación de la concesión y del Decreto de Adjudicación respectivo; esto es, del Decreto Supremo N° 131 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha de 10 de febrero de 2010.
- El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 164 de 1991.
- El DS MOP N°956 de 1997 del Decreto Supremo MOP N° 294, de 1984, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas; del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- El artículo 87 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
- Normativas dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros para sociedades inscritas en el Registro Especial de Entidades Informantes.
- Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013.
- Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014.

FINANCIAMIENTO

Financiamiento bancario de largo plazo

Consta en contrato de apertura de crédito de fecha 26 de enero de 2011, suscrito por la Sociedad con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca.

La estructura financiera del proyecto contempla, adicionalmente a la aportación de fondos propios por parte de los accionistas, tres tramos de financiamiento enfocados a la financiación parcial de las obras durante el período de construcción. Dichos tramos son los siguientes:

- Tramo A: Basado en el cobro de peaje, por un monto máximo de UF 2.145.000 a un plazo de 20 años contados desde la firma del contrato de apertura de crédito.
- Tramo B: Basado en los subsidios comprometidos por el Estado de Chile, por un monto máximo de UF 1.052.000 a un plazo de 11 años contados desde la firma del contrato de apertura de crédito.
- Tramo C: Línea rotativa de financiamiento del IVA de la Construcción, por un monto máximo de UF 150.000.

Adicionalmente, se encuentra comprometida una línea de crédito para la emisión de las boletas de garantía que debe entregar la Sociedad al MOP, a efectos de garantizar las obligaciones que emanan del contrato de concesión, por un importe de hasta UF 150.000.

La estructura contempla también un derivado de tasa de interés que cubre la tasa de interés variable convirtiéndola a tasa fija por el 75% del tramo Tráfico y por el 100% del tramo Subsidio, durante toda la vida del mismo.

El financiamiento del IVA durante la etapa de construcción, consta en contrato de apertura de crédito rotativo para el financiamiento del IVA construcción de fecha 26 de enero de 2011, suscrito por la Sociedad con el Banco de Estado de Chile, por un monto máximo de UF 150.000.

Simultáneamente con la suscripción de los contratos de financiamiento antes indicados, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre derechos de la Sociedad, de derecho de concesión, de derechos y mandatos y otros.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF 140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la referida obra pública fiscal.

Financiamiento Subordinado

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. suscribió contrato de deuda subordinada, y convenio de subordinación, con el accionista Concesiones Viarias Chile S.A., por la suma de UF 61.200.

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. suscribió contrato de deuda subordinada, y convenio de subordinación, con el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., por la suma de UF 34.800.

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. suscribió contrato de deuda subordinada, y convenio de subordinación, con en ese entonces accionista Claro Vicuña Valenzuela S.A., por la suma de UF 24.000.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, conjuntamente con el traspaso de participación accionaria, Claro Vicuña Valenzuela S.A. vende, cede y transfiere el 100% de su participación en el contrato de deuda subordinada de fecha 15 de noviembre de 2013 a Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres.

PROPIEDAD Y CONTROL

Propiedad

Al 31 de diciembre de 2015, la propiedad de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. presenta la siguiente distribución accionaria, de acuerdo con lo indicado en el Registro de Accionistas de Sociedad:

Accionistas	RUT	Acciones Suscritas y Pagadas	Participación
Concesiones Viarias Chile S.A.	76.492.080-5	112.200	51%
Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres	76.168.897-9	63.800	49%
Total		220.000	100%

Esquema de propiedad



Accionistas

IRIDIUM, Concesiones de Infraestructura S.A.

Iridium, Concesiones de Infraestructura S.A. forma parte del Grupo ACS de España.

El Grupo ACS una referencia mundial en las actividades de construcción y servicios. La trayectoria de éxito del Grupo se basa en una organización eficiente, con una gestión dinámica y emprendedora, comprometidos con la maximización de la rentabilidad de nuestros accionistas.

Iridium, es una empresa especializada en la promoción, financiación, inversión, gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones administrativas relativas tanto a infraestructuras de transporte como a infraestructura de equipamiento público.

Iridium, es líder mundial en el desarrollo de proyectos de concesión, con más de 100 proyectos desarrollados y con un notable cartera de activos, ratificado ello en su sostenido liderazgo en la clasificación de los principales grupos concesionarios de infraestructura del mundo, según lo avala el ranking que anualmente publica la revista especializada *“Public Works Financing”*, en el cual Iridium ocupa el primer lugar desde hace ya varios años.

- *World’s Largest Transportation Developers .*
- *Developers Ranked by Invested Capital*

Posee una relevante trayectoria internacional mediante su participación en proyectos de concesión de todo tipo de infraestructura en Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Jamaica, México, Portugal, Perú, Puerto Rico, Reino Unido y Sudáfrica.

Destacan en Iridium como factores competitivos la Excelencia Técnica, la Excelencia Financiera y la Excelencia en la Gestión de sus negocios.

Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, antes “Fondo de Inversión Público Infraestructura Global”.

El Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, es administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. Su objeto es invertir en activos asociados al desarrollo de proyectos de infraestructura, energía y servicios, participando para ello en diferentes procesos de concesiones.

El Fondo de Inversión Publico Penta las Américas Infraestructura Tres tiene una cartera de cuatro proyectos de concesiones, que incluye a Autopistas de Antofagasta, la carretera Variante Melipilla (bypass de 8,5 kilómetros a esa ciudad de la Región Metropolitana) y la Autopista Interportuaria, carretera de 14,5 kilómetros que comunica los puertos de Talcahuano y Penco.

GOBIERNO CORPORATIVO

Directorio

El Directorio de la Sociedad está compuesto por 5 miembros y sus respectivos suplentes, que se desempeñaran en esa calidad por el plazo de 3 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Al 31 de diciembre de 2015 el Directorio de la Sociedad está compuesto por los siguientes Directores:

<i>Titulares</i>	<i>Suplentes</i>
Carlos Royo Ibañez Extranjero	Antonio de la Llama Campillo Extranjero
Santiago García Salvador Extranjero	David López Olmos Extranjero
Ovidio Sánchez Mier Extranjero	Emilio Grande Royo - Villanova Extranjero
Horacio Peña Novoa Rut 7.610.216-3	Francisco Soublette de Saint Luc Rut 7.579.321-9
Cristóbal Rodríguez Ugarte Rut 13.657.703-4	José Antonio Sanhueza Guzmán Rut 10.325.141-9

Gerencia y ejecutivos

La Sociedad cuenta al 31 de diciembre de 2015 con una gerencia general y con un equipo de ejecutivos que se indica a continuación:

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>PROFESIÓN</i>
Ignacio Godoy Barrios	Gerente General	Ingeniero Comercial
Iván Gajardo Cayul	Jefe Administración y Finanzas	Contador Auditor
Julio Escobedo Plaza	Jefe de Operaciones	Contador Auditor – TNS Industrial
Reinaldo von Bischoffshausen León	Jefe de Seguridad Vial y Medio Ambiente	Ingeniero en Prevención de Riesgos
Héctor Castro García	Jefe de Conservación	Ingeniero en Geomensura
Rodrigo Diéguez San Martín	Jefe de Construcción	Ingeniero Constructor

Remuneración al Directorio y/o Administrador

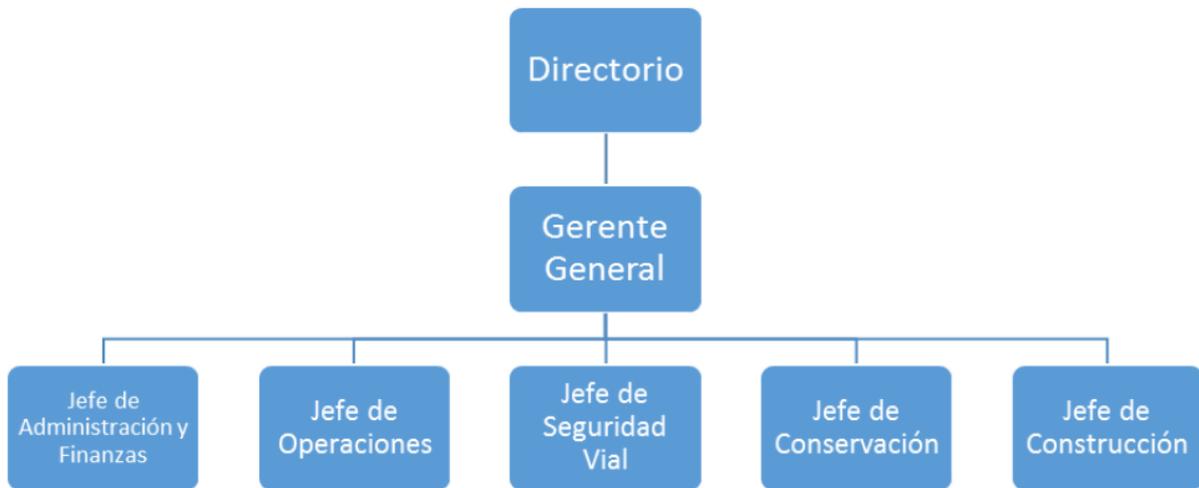
Durante el año 2015, los Directores de la Sociedad no son remunerados y no reciben pago alguno por el desempeño de sus funciones.

La remuneración percibida por el Gerente General durante el año 2015 asciende a M\$ 72.786.-.

Personal

Al 31 de diciembre de 2015, la sociedad cuenta con una planta de personal de 57 personas; 1 Gerente, 5 Ejecutivos, 6 Profesionales, 9 Técnicos y 36 trabajadores.

Organigrama



Política de Dividendos

En la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2013, se estableció la política de reparto de dividendos acorde con los planes de desarrollo de la Sociedad, y asimismo, sea consistente con las limitaciones impuestas en el Contrato de Financiamiento suscrito.

Al respecto se acordó que, una vez que las referidas limitaciones pierdan vigencia o se cumpla con las restricciones impuestas, se distribuirá dividendos sobre la totalidad de las utilidades que la Sociedad obtenga, procediendo para tales efectos a la distribución de un dividendo provisorio en enero de cada año y uno definitivo, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas de
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2 a los estados financieros. La Administración también es responsable por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión sobre la base regulatoria de contabilización

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.

Base de contabilización

Tal como se describe en Nota 2 a los estados financieros, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N°856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio 2014 contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

Sin embargo, no obstante que fueron preparados sobre las mismas bases de contabilización, los estados de resultados integrales y la conformación de los correspondientes estados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en lo referido al registro de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, no son comparativos de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior y cuyo efecto se explica en Nota 2.

Concepción, Chile
Febrero 10, 2016

René González L.
Socio
Rut: 12.380.681-6

ESTADOS FINANCIEROS

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Cifras en miles de pesos - M\$)

ACTIVO	Nota Nº	2015 M\$	2014 M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalente al efectivo	4	123,084	739,341
Otros activos financieros corrientes	5a	3,456,241	2,118,195
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	6	402,680	6,640,475
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente	9a		2,121
Otros activos no financieros corrientes	7	99,861	79,217
Activos por impuestos corrientes, corrientes	8	<u>3,758</u>	<u>710,002</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>4,085,624</u>	<u>10,289,351</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros no corrientes	5b	21,305,144	23,217,685
Activos intangibles distintos de la plusvalía	11	69,420,044	69,396,266
Propiedades, planta y equipos	12	162,705	20,352
Activos por impuestos diferidos	14a	<u>7,692,133</u>	<u>5,703,876</u>
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>98,580,026</u>	<u>98,338,179</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>102,665,650</u></u>	<u><u>108,627,530</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Cifras en miles de pesos - M\$)

PATRIMONIO Y PASIVO	Nota Nº	2015 M\$	2014 M\$
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros corrientes	17	927,275	870,509
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	18	216,948	429,602
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	9b	86,252	4,430,761
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	20	48,610	86,341
Otros pasivos no financieros corrientes	19a	<u>52,225</u>	<u>16,197</u>
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		<u>1,331,310</u>	<u>5,833,410</u>
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros no corrientes	16	89,518,359	90,283,938
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	9c	3,407,969	3,119,260
Otros pasivos no financieros no corrientes	19b	2,511,486	2,413,298
Otras provisiones no corrientes	21	<u>950,888</u>	<u>188,661</u>
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		<u>96,388,702</u>	<u>96,005,157</u>
TOTAL PASIVOS		<u>97,720,012</u>	<u>101,838,567</u>
PATRIMONIO			
Capital pagado	22	22,503,259	22,503,259
Otras reservas	22	(16,233,200)	(14,924,075)
Resultados acumulados	22	<u>(1,324,421)</u>	<u>(790,221)</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>4,945,638</u>	<u>6,788,963</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>102,665,650</u></u>	<u><u>108,627,530</u></u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR NATURALEZA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Cifras en miles de pesos -M\$)

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES	Nota Nº	2015 M\$	2014 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	23	7,475,781	3,449,770
Costos de operación y administración	24	(2,239,165)	(1,116,444)
Gastos por beneficios a los empleados	25	(477,192)	(231,668)
Gasto por depreciación y amortización	27	(2,307,011)	(742,460)
Ingresos financieros	26a	1,368,133	856,186
Costos financieros	26b	(5,345,677)	(2,642,938)
Resultados por unidades de reajuste		<u>(349,406)</u>	<u>(144,495)</u>
Pérdida, antes de impuestos		<u>(1,874,537)</u>	<u>(572,049)</u>
Ingreso (gasto) por impuesto a las ganancias	14	<u>1,340,337</u>	<u>(111,121)</u>
Pérdida de actividades continuadas después de impuesto		<u>(534,200)</u>	<u>(683,170)</u>
Pérdida del año		<u><u>(534,200)</u></u>	<u><u>(683,170)</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR NATURALEZA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	2015	2014
	M\$	M\$
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRALES		
Pérdida del año	(534,200)	(683,170)
Pérdida por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos	(1,956,872)	(8,356,106)
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	<u>647,747</u>	<u>2,613,272</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL	<u>(1,843,325)</u>	<u>(6,426,004)</u>
Resultado integral atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	(940,096)	(3,277,262)
A participaciones no controladoras	<u>(903,229)</u>	<u>(3,148,742)</u>
Resultado integral del año	<u>(1,843,325)</u>	<u>(6,426,004)</u>
RESULTADO DE INGRESOS Y GASTOS INTEGRALES	<u><u>(1,843,325)</u></u>	<u><u>(6,426,004)</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2015 Y 2014
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Capital pagado M\$	Otras reservas M\$	Resultados acumulados M\$	Total patrimonio neto M\$
Saldos al 1 de enero de 2015	22,503,259	(14,924,075)	(790,221)	6,788,963
Cambios en el patrimonio:				
Pérdida del año			(534,200)	(534,200)
Otros resultados integrales		<u>(1,309,125)</u>		<u>(1,309,125)</u>
Resultado integral		<u>(1,309,125)</u>	<u>(534,200)</u>	<u>(1,843,325)</u>
Otros cambios en el patrimonio				
Total cambios en el patrimonio		<u>(1,309,125)</u>	<u>(534,200)</u>	<u>(1,843,325)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>22,503,259</u>	<u>(16,233,200)</u>	<u>(1,324,421)</u>	<u>4,945,638</u>
	Capital pagado M\$	Otras reservas M\$	Resultados acumulados M\$	Total patrimonio neto M\$
Saldos al 1 de enero de 2014	22,503,259	(9,181,241)		13,322,018
Cambios en el patrimonio:				
Pérdida del año			(683,170)	(683,170)
Otros resultados integrales		<u>(5,742,834)</u>		<u>(5,742,834)</u>
Resultado integral		<u>(5,742,834)</u>	<u>(683,170)</u>	<u>(6,426,004)</u>
Otros cambios en el patrimonio			<u>(107,051)</u>	<u>(107,051)</u>
Total cambios en el patrimonio		<u>(5,742,834)</u>	<u>(790,221)</u>	<u>(6,533,055)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>22,503,259</u>	<u>(14,924,075)</u>	<u>(790,221)</u>	<u>6,788,963</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO METODO DIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y
2014
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Nota Nº	2015 M\$	2014 M\$
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION			
Importes cobrados a clientes		26,772,038	18,911,687
Pagos remitidos por impuesto sobre el valor añadido		(3,282,602)	(2,677,422)
Pagos a proveedores y al personal		(13,787,971)	(8,750,523)
Otros cobros por actividades de operación			<u>774,409</u>
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACION		<u>9,701,465</u>	<u>8,258,151</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION			
Incorporación de propiedad, planta y equipo	12	(145,672)	(17,265)
Pagos para adquirir activos intangibles			(5,635,326)
Inversión en fondos mutuos y depósitos a plazo		<u>(1,801,398)</u>	<u>(1,178,654)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION		<u>(1,947,070)</u>	<u>(6,831,245)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Obtención de préstamos		1,883,446	7,665,475
Pagos de préstamos		(5,811,142)	(5,688,229)
Pagos de intereses clasificados como costos financieros		<u>(4,442,956)</u>	<u>(2,666,748)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION		<u>(8,370,652)</u>	<u>(689,502)</u>
VARIACION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		(616,257)	737,404
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL AÑO	4	<u>739,341</u>	<u>1,937</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		<u><u>123,084</u></u>	<u><u>739,341</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(En miles de pesos)

1. INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., Rol Único Tributario 76.100.845-5 se constituyó con fecha 18 de mayo de 2010, como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago Sr. Gonzalo de la Cuadra Fabres.

El objeto de la Sociedad es la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Parga”, mediante el sistema de concesiones, en adelante “la Concesión”, la que le fue otorgada mediante Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N°131, de fecha 10 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de mayo de 2010, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

A partir de las 00:00 horas del 21 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2189, el MOP autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra Pública Fiscal denominada Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Parga, y a partir de esa fecha la Sociedad comenzó el cobro de peajes y en consecuencia, a percibir ingresos operacionales.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución Exenta DGOP N°4373 el Ministerio de Obras Públicas autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Parga”.

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Ruta 5 Sur, kilómetro 1.053,4, Comuna de Maullín, Décima Región de Los Lagos, Chile y sus accionistas son:

Nombre de los accionistas	RUT	Participación
Concesiones Viarias Chile S.A.	76.492.080-5	51%
Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres (Chile)	76.168.897-9	49%

La duración de la Sociedad es el plazo máximo de la concesión más dos años, esto es, quinientos cuatro meses.

2. BASES DE PREPARACION

Los estados financieros de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014 han sido preparados de acuerdo a Normas e Instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) que consideran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), excepto en el tratamiento del efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N°20.780 de reforma tributaria, establecido en el Oficio Circular N°856 de la SVS.

La Superintendencia de Valores y Seguros, en virtud de sus atribuciones, con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N°856 instruyendo a las entidades fiscalizadas a registrar en el ejercicio 2014 contra patrimonio, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780 de reforma tributaria.

Este pronunciamiento difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que requieren que dicho efecto fuera registrado en los resultados del ejercicio 2014.

Esta instrucción emitida por la SVS significó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

El efecto de este cambio en las bases de contabilidad significó un cargo a los resultados acumulados en 2014 por un importe de M\$107.051, que de acuerdo a NIIF debió ser presentado con cargo a los resultados del año.

Para todas las otras materias relacionadas con la presentación de sus estados financieros, la Sociedad utiliza las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante "IASB").

Los presentes estados financieros, se presentan en pesos chilenos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. en adelante la "Sociedad".

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. están compuestos por los Estados de Situación Financiera Clasificados, los Estados de Resultados Integrales por Naturaleza, los Estados de Flujos de Efectivo por el Método Directo, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y las Notas explicativas a dichos estados financieros.

En el Estado de Situación Financiera adjunto, los activos y pasivos se presentan clasificados en corriente y no corriente. A su vez, en el estado de resultados se presentan los gastos clasificados por naturaleza, identificando, por ejemplo, las depreciaciones y gastos del personal en base a su naturaleza. El estado de flujos de efectivo se presenta por el método Directo.

Los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre 2015 y 2014, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en los años comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2015 y 2014.

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a valor razonable de conformidad con las NIIF.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando otra técnica de valoración directa. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad tiene en cuenta las características de los activos o pasivos si los participantes del mercado toman esas características a la hora de fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de valoración y/o revelación de los estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de:

- i) Las transacciones con pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2,
- ii) las operaciones de leasing que están dentro del alcance de la NIC 17, y
- iii) las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor de mercado, (pero que no son su valor razonable, tales como el valor neto realizable de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36).

2.1. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La preparación de los estados financieros requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de estos estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones. El detalle de las políticas significativas de contabilidad se detalla en Nota 3.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Sociedad, la que manifiesta que en 2015 y 2014 se han aplicado la totalidad de los principios y Normas Impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. El Directorio de la Sociedad, ha aprobado estos estados financieros en sesión celebrada el 10 de febrero de 2016.

2.2. Nuevos Pronunciamientos Contables

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros. Su adopción no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- a) Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 19, <i>Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 14, <i>Diferimiento de Cuentas Regulatorias</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
NIIF 15, <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
NIIF 16, <i>Arrendamientos</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Contabilización de las adquisiciones por participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
<i>Entidades de Inversión</i> : Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

Mejoras Anuales Ciclo 2012 – 2014 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2016
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su aplicación inicial.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables tienen un efecto relevante en la presentación de la posición financiera y resultado de operaciones y requieren la aplicación de juicios subjetivos y en ocasiones complejos, a menudo como resultado de la necesidad de efectuar estimaciones acerca de efectos de materias que son inherentemente inciertas. Como el número de variables y supuestos afectan la posible resolución futura de hechos inciertos, estos juicios llegan a ser aún más subjetivos y complejos.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

a. Período contable - Los presentes estados financieros cubren los años comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

b. Moneda funcional - Los estados financieros de la Sociedad, se preparan en Pesos Chilenos, moneda del ambiente económico primario en el cual opera la Sociedad. Las cifras de estos estados financieros se presentan en miles de pesos chilenos (M\$).

c. Bases de conversión - La Sociedad durante los años 2015 y 2014 presentó saldos en Unidades de Fomento principalmente relacionados a las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas, hasta el 21 de junio de 2014 las diferencias de cambio fueron registradas como parte del activo intangible en construcción, posterior a dicha fecha se registraron con cargo o abono a los resultados del año.

Respecto de los activos reajustables en Unidades de Fomento o en Unidades Tributarias Mensuales se han valorizado a las equivalencias en pesos que tiene la respectiva unidad de medida al cierre de los presentes estados financieros, que son las siguientes:

	31.12.2015	31.12.2014
	\$	\$
Unidad de fomento	25,629.09	24,627.10
Unidad tributaria mensual	44,955.00	43,198.00

d. Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento y medición - Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y deterioros acumulados, de existir.

El costo incluye desembolsos que han sido atribuidos directamente a la adquisición del activo. El costo de activos autoconstruidos incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso y los costos de desmantelar y remover los ítems y de restaurar el lugar donde estén ubicados.

Los gastos financieros se activarán cuando se realicen inversiones significativas en propiedad, planta y equipos, y estos se registrarán hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho activo.

Cuando partes significativas de un ítem de propiedad, planta y equipo posean vidas útiles distintas entre sí, ellas serán registradas como elementos separados dentro del libro auxiliar de propiedad, planta y equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un ítem de propiedad, planta y equipo, de existir, son determinados comparando los ingresos por ventas con los valores en libros de propiedad, planta y equipo y son reconocidas netas dentro de "otros ingresos" en el resultado del año.

Costos posteriores - El costo de reemplazar parte de un ítem de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Sociedad y su costo pueda ser medido de forma confiable. Los costos del mantenimiento rutinario de propiedad, planta y equipo serán reconocidos en el resultado cuando ocurran.

En forma posterior a la adquisición sólo se capitalizarán aquellos desembolsos incurridos que aumenten la vida útil del bien o su capacidad económica.

Depreciación y vidas útiles - La depreciación será reconocida en resultados en base al método de depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada componente de un ítem de propiedad, planta y equipo. La depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados anualmente.

Las vidas útiles estimadas para el período actual, son las siguientes:

	Rango mínimo	Rango máximo
Equipamiento de tecnologías de la información	36 meses	72 meses
Mobiliarios y equipos de oficinas	36 meses	84 meses
Equipos y herramientas	24 meses	120 meses
Vehículos pesados y maquinaria	96 meses	307 meses

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan periódicamente, si es necesario.

La Sociedad en base al resultado de las pruebas de deterioro, considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

e. Activos intangibles distintos de la plusvalía

Softwares y licencias - Los activos intangibles en general son registrados de acuerdo con NIC 38, a su costo de adquisición menos amortización acumulada.

Las vidas útiles de los activos intangibles son evaluadas como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados linealmente a lo largo de su vida útil estimada.

Anualmente, o cada vez que existan indicadores de que el activo pueda estar deteriorado, se efectuarán pruebas de deterioro.

Bajo el rubro activo intangible se encuentran incluidos las aplicaciones informáticas, principalmente software y licencias adquiridas por la Sociedad.

Acuerdos de concesión de servicios - El contrato de concesión se rige contablemente por la CINIIF 12 sobre acuerdos de concesión de servicios. Los costos asociados se reconocen como activos intangibles al tener el derecho al cobro de ingresos basados en el uso de la infraestructura bajo concesión.

El costo de estos activos intangibles al término del año incluye los valores desembolsados y devengados por concepto de estudios, asesorías, ingeniería de detalle y construcción del proyecto, pagos al MOP y otros gastos propios de la obra de infraestructura definidos en esta etapa del contrato de concesión respectivo.

Se consideran como parte del costo del activo intangible, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción, a través del método del interés efectivo.

Al 31 de diciembre de 2015, también se consideraron como parte del activo intangible, las inversiones netas asociadas al Convenio Ad Referéndum N° 1, por la suma de M\$2.335.181.

A partir de la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, autorizada por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2189 desde las 00:00 horas del 21 de junio de 2014 y hasta el término del contrato de concesión, los costos acumulados incluyendo los gastos financieros serán amortizados periódicamente, conforme a NIC 38 bajo el método de unidades de producción.

A partir de la fecha de Puesta en Servicio Definitiva, autorizada por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4373 desde las 00:00 horas del 12 de noviembre de 2014, se devengan a favor de la Sociedad Concesionaria los subsidios a la construcción de las obras establecidos en el Artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación. En esa fecha se registra bajo el rubro activo financiero, con abono al rubro activo intangible Concesión Obra Pública Fiscal, el valor actual de los subsidios a tasa efectiva, conforme lo establece CINIIF 12.

De acuerdo con lo solicitado en párrafo 6 de la SIC 29, las principales características del contrato de concesión son:

(a) Descripción del contrato:

El Contrato de Concesión de Obra Pública, denominado “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt Pargua”, se encuentra regido por el Decreto con Fuerza de Ley MOP N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos; el DS MOP N°900 de 1996, Ley de Concesiones de Obras Públicas; el Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones; las Bases de Licitación (en adelante “las Bali”) y sus Circulares Aclaratorias; la Oferta Técnica y Económica presentada por el Adjudicatario de la Concesión, en la forma aprobada por el MOP, y el Decreto Supremo N°131 del 10 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, mediante el cual se adjudica el contrato de concesión.

La concesión consiste en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de un tramo de 56 kilómetros de la Ruta 5 ubicado entre la ciudad de Puerto Montt y la localidad de Pargua, Región de Los Lagos en Chile, con un trazado que atraviesa las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín.

Con fecha 7 de mayo de 2012, mediante resolución (exenta) N°2115 del Director General de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas ha requerido a la Sociedad la ejecución de un conjunto de obras adicionales, por un monto de UF 99.992,82 las cuales serán compensadas en la forma establecida en el numeral 1.9.14 letra b) de las Bases de Licitación.

Con fecha 24 de diciembre de 2012, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°5811, sancionada mediante Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013, se modificaron las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, en el sentido de: i) Disponer la ejecución de las obras denominadas “Obras Adicionales en Recinto Penitenciario Grupo 3 - Puerto Montt”, y las obras del denominado “Proyecto de Cruces y Paralelismos Faja Vial”; ii) Disponer el desarrollo del Estudio de Ingeniería Definitiva del proyecto vial denominado “Variante a Carelmapu”; y iii) Excluir de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras el tramo comprendido entre el Pk. 1.071.640 y el Pk. 1.078.573 de la Ruta 5.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió con la Dirección General de Obras Públicas, el Convenio Ad Referéndum N°1 de modificación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua”. Su objeto es establecer, entre otras materias, el mecanismo de compensación de nuevas inversiones, gastos y costos asociados a las modificaciones de las características de las obras y servicios contratados, instruidas por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria conforme los Artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69° de su Reglamento, para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato de Concesión, de manera de no comprometer su buen desarrollo y término. En este convenio se establece también el mecanismo de compensación de las inversiones adicionales instruidas por el MOP a la Concesionaria mediante Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013.

Con fecha 13 de enero de 2014, mediante Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014, se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 suscrito con fecha 29 de noviembre de 2013.

Con fecha 20 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP N°2189 (Exento), la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 21 de junio de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, la cual da inicio a la etapa de explotación de la Concesión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.9.2.7 y 1.10 de las Bases de Licitación, en concordancia con el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución DGOP N°4373 (Exento), la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 12 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las obras. Asimismo, en la referida Resolución, se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38 de fecha 13 de enero de 2014, las obras del proyecto denominado "Variante a Carelmapu", se encuentran excluidas de la Puesta en Servicio Definitiva.

Con fecha 20 de noviembre de 2015, mediante ORD N°3254, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas procedió a otorgar a la Sociedad, la recepción de las obras incluidas en el Convenio Ad Referéndum N°1, correspondientes a Variante Carelmapu, Enlace Chayahue, Mejoramiento Chayahue-Pargua y obras provisionarias de empalme a nivel, entre Pk. 1080,580 y Pk. 1081,100.

(b) Términos relevantes del contrato:

Plazo de la concesión: A efectos de lo previsto en el Artículo 25º de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y al 1.7.6 de las Bases de Licitación, el inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión. A partir de esa fecha comenzará a regir el plazo de la concesión conjuntamente con el inicio de la etapa de construcción. El plazo de la concesión se inició el 4 de mayo de 2010.

La concesión tendrá una duración máxima de cuatrocientos ochenta (480) meses contados desde el inicio del plazo de concesión.

Dicha duración máxima se amplió en 180 días, en virtud de lo establecido en el Artículo 1.8.8.2.1 de las Bases de Licitación, lo cual se decretó en el numeral Octavo del Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014.

Duración de la concesión: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación, la concesión se extinguirá el mes "m" en que se cumpla la siguiente relación:

$$VPI_m \geq ITC$$

Donde,

ITC : el valor de ITC será de UF4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento).

VPI_m: Corresponde al Valor Presente de los Ingresos de la Sociedad Concesionaria (expresados en UF), calculado en el mes "m" de concesión, contado desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras señalada en el Artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación (el mes donde se autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras es m=1), y actualizado al mes anterior al de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

Si transcurrido el plazo máximo de la concesión señalado en 1.7.6, no se hubiere cumplido la ecuación indicada, la concesión se extinguirá por cumplimiento de dicho plazo máximo, de acuerdo a lo señalado en 1.11.2.2, ambos Artículos de las Bases de Licitación. En este caso, la Sociedad Concesionaria no tendrá derecho a indemnización ni compensación alguna por la diferencia entre el VPI m, calculado en el último mes, y el monto ITC solicitado.

Reajuste tarifario: Los valores de las tarifas para todos los tipos de vehículos se reajustarán a partir del 1º de Enero de cada año de explotación o cada vez que se compruebe una inflación acumulada desde la última revisión tarifaria igual o superior al 15% en el IPC. En este último caso la Tarifa Base Máxima se reajustará en un valor igual a dicha inflación acumulada. Para el cálculo de la tarifa base máxima reajustada se usará la siguiente expresión:

$$T_t = T_{t-1} \times (1 + IPC_{t-1}) \times (1 + RR_{t-1})$$

Donde,

- T : Año calendario de explotación contabilizado desde el 1º de Enero del año de la Puesta en Servicio Provisionaria de las obras definidas en el Artículo 1.3.1 de las Bases de Licitación.
- T₀ : Tarifa Base Máxima, expresada en pesos chilenos de diciembre de 2007, indicada en la tabla N°10 de las Bases de Licitación.
- T_t : Es la Tarifa Base según corresponda reajustada para el año t de Explotación de la Concesión en pesos (\$).
- T_{t-1} : Es la tarifa determinada para el período inmediatamente anterior, con dos decimales y sin aplicar el fraccionamiento. Cabe señalar que para el caso en que t adquiera el valor 1, y dependiendo del tramo de adjudicación, esta tarifa adquiere el valor de T₀ antes descrito.
- IPC₀ : Corresponde a la variación del Índice de Precios al Consumidor entre el 1º de Enero del año 2008 y el 31 de diciembre del año anterior al comienzo de la Explotación de la Concesión, en fracción, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- IPC_{t-1} : Para valores de t mayores que 1, es la variación del Índice de Precios al Consumidor entre la fecha del IPC considerada para el último reajuste y el 30 de Noviembre del año t-1 de Explotación de la Concesión, en fracción, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). En caso que dicho indicador deje de existir como índice relevante de reajustabilidad de costos, se aplicará el mecanismo que lo reemplace.
- RR_{t-1} : Es el Reajuste Máximo Real anual de las Tarifas a los vehículos, que podrá aplicar la Sociedad Concesionaria, sólo a partir del 1º de Enero de cada año calendario, de acuerdo a lo siguiente:

$$RR_0 = 0 \quad \text{para } t = 1$$

$$RR_{t-1} = 0,01 \quad \text{para } 20 > t > 1$$

$$RR_{t-1} = 0 \quad \text{para } t \geq 20$$

Para estos efectos la Sociedad Concesionaria, dentro de los primeros diez (10) días del mes de diciembre de cada año calendario de explotación, informará al MOP el reajuste anual que aplicará para el año calendario siguiente.

Cada dos años la Sociedad Concesionaria podrá proponer de manera justificada, una revisión del sistema de reajuste de las tarifas establecidas en el Artículo 1.13.2 de las Bases de Licitación como también de la relocalización de los puntos de cobro, lo cual podrá ser aceptado o rechazado por el MOP, con VºBº del Ministro de Hacienda.

Subsidio a la Construcción de las Obras: Conforme lo establece el Artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras necesarias para la materialización del proyecto, el MOP pagará a la Sociedad, un subsidio a la construcción, el cual consistirá en ocho cuotas anuales, iguales y consecutivas entre sí, por un valor de UF 161.714 cada cuota. La primera cuota se pagará dentro del plazo de sesenta días contados desde la obtención de la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra y las cuotas restantes se pagarán el último día hábil del mes de marzo de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagase la primera cuota.

Cabe señalar que la primera cuota del Subsidio a la Construcción de las obras fue pagada por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad con fecha 14 de noviembre de 2014.

Durante el ejercicio 2015, el Ministerio de Obras Públicas realizó el pago de la segunda cuota del Subsidio de la Construcción por UF161.714.

(c) Naturaleza y alcance:

Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico: Para todos los efectos legales, el contrato de concesión se considerará celebrado en Chile y deberá interpretarse conforme a la Legislación Chilena.

El Concesionario deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos de la República de Chile vigentes a la fecha de la firma del Contrato, que se relacionan con la materia y con todas aquellas normas que se dicten durante su vigencia. De igual manera, serán de su entero cargo y costo todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros gravámenes y cualesquiera otros desembolsos que fueran necesarios para la construcción de las obras y su explotación.

Responsabilidad de la Sociedad Concesionaria: El Concesionario será siempre responsable del cumplimiento cabal, íntegro y oportuno del Contrato de Concesión, de la correcta ejecución de los proyectos y de las obras, y del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, sin perjuicio de las funciones de dirección y control que corresponden al Ministerio de Obras Públicas.

Transformación, Fusión y Cambios en la Administración de la Sociedad Concesionaria y otras modificaciones: La Sociedad Concesionaria deberá solicitar autorización al MOP, durante el período de construcción, para transferir sus acciones o derechos, según lo establecido en el Artículo 30º Nº5 del D.S. Nº 956 de 1997.

La Sociedad Concesionaria deberá solicitar, además, a la DGOP autorización expresa, para los siguientes actos:

- Modificación de los estatutos de la Sociedad Concesionaria.
- Todo acto jurídico y contrato regulado por el Artículo 15º del DS MOP Nº 900 de 1996, en cuyo caso, además, se requerirá el consentimiento del Ministro de Obras Públicas para su autorización.

- Otros actos que puedan establecer las Bases de Licitación.

De la Modificación del Capital de la Sociedad Concesionaria: Desde que se constituya la Sociedad Concesionaria prometida y hasta el término de la etapa de construcción, no se podrá reducir el capital social de ésta. Durante la etapa de construcción, los recursos aportados como capital a la Sociedad Concesionaria deberán ser invertidos siempre en la obra y en los otros gastos asociados a ella.

De la Cesión de la Concesión: El Concesionario podrá transferir la concesión, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21º del DS MOP Nº 900 de 1996 y Artículo 66º del DS MOP Nº 956 de 1997.

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública: La prenda especial de concesión de obra pública, contemplada en el Artículo 43º del DS MOP Nº900 de 1996, podrá ser pactada por la Sociedad Concesionaria con los financistas de la obra o de su operación o en la emisión de títulos de deuda de la Sociedad Concesionaria.

(d) Clasificación del contrato de servicio:

La Sociedad, de acuerdo con CINIIF 12, ha aplicado el modelo de intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el Operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. Este derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, el derecho a cobro de las cuotas de Subsidio a la Construcción de las obras fue contabilizado como un Activo Financiero conforme las normas contables IFRS.

(e) Aspectos Tributarios del Contrato de Concesión:

Para efectos de lo dispuesto en el D.L. Nº 825 de 1974 y sus modificaciones posteriores, y en especial el Artículo Nº 16, letras c) y h), en el presente contrato de concesión, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20 % restante de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación.

El servicio de construcción deberá ser facturado por la Sociedad Concesionaria al MOP cada cuatro (4) meses, y de acuerdo al estado de avance de las obras. Para ello el Concesionario deberá presentar al Inspector Fiscal una relación escrita de los documentos que conforman el costo de construcción del período y la base imponible del IVA. Dichos documentos serán revisados por el Inspector Fiscal o por los profesionales que él designe en su representación, en las oficinas del Concesionario.

El Inspector Fiscal tendrá un plazo de treinta (30) días contados desde la presentación para manifestar su conformidad o disconformidad con el costo de construcción presentado por el Concesionario. Una vez que el Inspector Fiscal apruebe dicho costo, de lo que se dejará constancia en el Libro de Obras correspondiente, el Concesionario estará facultado para emitir la correspondiente factura dirigida al MOP, la cual deberá entregar al Inspector Fiscal. El pago del IVA por parte del MOP se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura.

La aceptación de dicha factura no implicará aprobación de las obras ni del avance de éstas por parte del Inspector Fiscal. Así mismo, el monto total facturado aceptado no implicará reconocimiento de responsabilidad alguna de parte del MOP en sobrecostos por la ejecución de las obras o de obras adicionales, por lo tanto no dará derecho al Concesionario a compensaciones por este concepto. Dicha facturación se realiza sobre el costo total de la construcción de la obra, considerando todas las partidas y desembolsos que digan relación a la construcción de ella solamente a efectos de establecer la base imponible de acuerdo a la legislación tributaria vigente.

En caso que el Inspector Fiscal manifieste su disconformidad con los antecedentes presentados, enviará por escrito el rechazo de los documentos presentados y su justificación, debiendo el Concesionario volver a presentar los antecedentes debidamente corregidos.

El servicio de conservación, reparación y explotación deberá ser facturado por el Concesionario cada treinta (30) días al MOP, debiendo acompañar un certificado emitido por auditores externos en que se acredite la totalidad de los ingresos recaudados en el período. El Inspector fiscal tendrá treinta (30) días para aprobar o rechazar dicha factura. Después de su aprobación, el pago del IVA de la factura se efectuará dentro de los quince (15) días contados desde la fecha de la aprobación de la mencionada factura por parte del Inspector Fiscal.

En caso que el Inspector Fiscal manifieste su disconformidad con los antecedentes presentados, enviará por escrito el rechazo de los documentos presentados y su justificación, debiendo el Concesionario volver a presentar los antecedentes debidamente corregidos.

Cuando el Fisco tenga que realizar los pagos correspondientes a los servicios antes señalados, no se contemplará reajuste entre la fecha de facturación al Fisco y la fecha de paga de dichas facturas.

En los aspectos relativos a la declaración y pago del Impuesto a la Renta, el Concesionario se deberá regir por lo dispuesto en el D.L. N°824 de 1974 y sus modificaciones, especialmente por las introducidas por la Ley N°19.460 de 1996 y las demás normas que correspondan.

(f) Tarifas a cobrar al usuario:

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, las tarifas a cobrar al usuario, aplicado el mecanismo de reajuste tarifario establecido en las Bases de Licitación, son las siguientes:

Tipo	Clase de Vehículo	Plaza de Peaje			
		Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
Tipo 1	Motos y motonetas	150	200	500	100
Tipo 2	Autos y camionetas, con o sin remolque	500	800	1,750	350
Tipo 3	Buses de dos ejes	900	1,450	3,150	650
Tipo 4	Camiones de dos ejes, Camionetas de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	1,500	2,450	5,300	1,100
Tipo 5	Buses de más dos ejes	1,600	2,600	5,650	1,200
Tipo 6	Camiones de más de dos ejes	2,000	3,250	7,050	1,500

f. Otros activos no financieros - Este rubro está compuesto principalmente por el valor pagado de los seguros de explotación de responsabilidad civil general y riesgos catastróficos, vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, suscritos por la Sociedad con AIG Chile Seguros y ACE Chile Seguros, respectivamente, siendo el plazo de término de vigencia el día 21 de junio de 2016; este costo es amortizado mensualmente durante el período de duración de dichas pólizas.

Asimismo, este rubro se compone también por el valor pagado al Ministerio de Obras Públicas por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión durante la etapa de Explotación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación y dicho costo es amortizado mensualmente sobre base devengada.

g. Deterioro del valor de los activos - Al cierre de los estados financieros anuales, o cuando se estime necesario, se analizará el valor de los activos para determinar si existe algún indicio, tanto interno como externo, de que los activos han sufrido pérdida de valor.

En caso de que exista algún indicio de pérdida de valor (deterioro), se realizará una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del castigo necesario. Si se trata de activos no identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estimará la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable será el valor mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso del activo. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descontarán a su valor actual utilizando la tasa empleada por la Sociedad para evaluaciones financieras de activos similares.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registrará la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados del año en que esto ocurra.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores serán evaluadas en cada cierre anual, con el objeto de determinar cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido, en cuyo caso la pérdida será revertida.

h. Arrendamientos - La Sociedad no registra arrendamientos financieros, es decir, aquellos en los cuales se transfieren a la empresa sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Respecto de los arrendamientos, clasificados como operativos, se reconocen como costos de operación en cada año, en la medida que se devenga y paga el canon mensual de arriendo.

i. Activos financieros - Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas a cobrar
- Mantenedos hasta su vencimiento

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos financieros y se determina en el momento de reconocimiento inicial.

• **Préstamos y cuentas por cobrar:** Se registran a su costo amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. Se incluyen en activos corrientes,

excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

- **Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:** Corresponden a activos financieros no derivados con pagos conocidos y vencimiento fijo, que la administración de la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se clasificaría como disponible para la venta.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es inferior a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera.

j Instrumentos financieros derivados - Los contratos derivados suscritos por la Sociedad para cubrir los riesgos asociados con fluctuaciones en las tasas de tipo de cambio y de interés, corresponden principalmente a contratos de Swap de tasa de interés y moneda. En general la Sociedad entra en contratos de cobertura por lo que los efectos que se originen producto de los cambios en el valor justo de este tipo de instrumentos, se registran en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como efectiva, de acuerdo a su propósito.

Una cobertura se considera altamente efectiva, cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%. La correspondiente utilidad o pérdida se reconoce en resultados integrales del ejercicio solo en aquellos casos en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir con las características de un contrato de cobertura; en caso contrario se registra como patrimonio. Los instrumentos derivados clasificados como de inversión son valorizados a valor justo y sus efectos registrados directamente en resultados del año.

- **Derivados implícitos** - La Sociedad ha establecido un procedimiento que permite evaluar la existencia de derivados implícitos en contratos financieros y no financieros. En caso de existir un derivado implícito, y si el contrato principal no es contabilizado a valor razonable, el procedimiento determina si las características y riesgos del mismo no están estrechamente relacionados con el contrato principal, en cuyo caso requiere de una contabilización separada.

A la fecha, los análisis realizados indican que no existen derivados implícitos en los contratos de la Sociedad que requieran ser contabilizados separadamente.

k. Pasivos financieros - Los pasivos financieros se clasifican ya sea como pasivo financiero a “valor razonable a través de resultados” o como “otros pasivos financieros”.

- **Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados** - Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable a través de resultados cuando éstos sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable a través de resultados.

- **Otros pasivos financieros** - Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros únicamente cuando las obligaciones son canceladas, anuladas o expiran.

Las modificaciones de las condiciones de un préstamo financiero son contabilizadas como la extinción de un pasivo financiero solo cuando dichas modificaciones son sustanciales.

- **Clasificación como deuda o patrimonio** - Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican ya sea como pasivos financieros o como patrimonio, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

- **Instrumentos de patrimonio** - Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos se registran al monto de la contraprestación recibida, netos de los costos directos de la emisión. La Sociedad actualmente sólo tiene emitidas acciones de serie única.

I. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes - Bajo este rubro del estado de situación financiera se registra el efectivo en caja, depósitos a plazo, fondos mutuos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo significativo de cambios de su valor, con vencimiento menor a 180 días.

m. Provisiones

General - Una provisión se reconocerá cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros por cancelar tal obligación y se pueda realizar una estimación fiable del monto de la obligación.

Cuando el valor del tiempo es material y las fechas de la obligación de pago pueden ser estimados con suficiente fiabilidad, la cantidad reconocida corresponderá a flujos futuros de caja descontados a una tasa que refleje el valor actual del mercado y los riesgos específicos de la responsabilidad.

Beneficios a corto plazo - Las obligaciones por beneficios de corto plazo a los empleados serán medidas en base no descontadas y serán contabilizados a medida que el servicio relacionado se provea.

Se incluyen en este rubro las vacaciones adeudadas al personal y los bonos de gestión devengados durante el período que se clasifican en el estado de situación como pasivo corriente, bajo el concepto de otros pasivos no financieros corrientes.

Provisión indemnizaciones al personal por años de servicios - En general, los gastos por este concepto se reconocen o contabilizan cuando se incurren en ellos por no existir obligaciones de indemnizaciones pactadas a todo evento en la Sociedad.

n. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes - En el estado de situación financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, esto es, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

o. Impuestos diferidos e impuesto a las ganancias

Impuestos diferidos - Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 "Impuesto a las ganancias", excepto por la aplicación en 2014 del Oficio Circular N°856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 17 de octubre de 2014, el cual establece que las diferencias en pasivos y activos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N°20.780 de reforma tributaria, deben contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio (Nota 2.3).

Los activos por impuestos diferidos correspondientes a pérdidas tributarias no utilizadas, son reconocidos en la medida que exista la probabilidad de generar beneficios tributarios futuros que permitan su recupero.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe el derecho legalmente exigible y el impuesto diferido está relacionado con la misma entidad y autoridad tributaria.

Impuesto a las ganancias - Se compone por impuestos corrientes y diferidos. El gasto por impuesto a la renta será reconocido en el resultado, excepto en el caso que esté relacionado con ítems reconocidos directamente en el patrimonio.

Los impuestos corrientes corresponden a la cantidad por pagar por el gasto por impuesto a la renta en relación con la ganancia o pérdida del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha de presentación y de cualquier ajuste a la cantidad por pagar por gasto por impuesto a la renta en relación con años anteriores.

p. Reconocimiento de ingresos y gastos - Los ingresos y gastos se reconocerán sobre base devengada conforme a lo indicado en NIC 18, cuando puedan ser estimados con fiabilidad, esto es, libre de error significativo, el resultado de una prestación de servicios, los ingresos ordinarios asociados con la transacción deben reconocerse considerando el grado de avance de la prestación a la fecha del estado de situación.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- El monto del ingreso puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán hacia la entidad.
- El grado de avance de la transacción a la fecha del balance general puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos por la transacción y los costos para completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 20 de junio de 2014, la Sociedad no registra ingresos ni gastos en sus resultados integrales, debido a que se encontraba en etapa de construcción, y los gastos incurridos fueron contabilizados como parte del activo intangible.

A partir de las 00:00 horas del día 21 de junio de 2014, la Sociedad registró ingresos y resultados producto del inicio de operaciones de la actividad de operación de la autopista.

q. Dividendos - El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas al final de cada ejercicio anual, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2013, se estableció la política de reparto de dividendos acorde con los planes de desarrollo de la Sociedad y asimismo, consistente con las limitaciones impuestas en el Contrato de Financiamiento suscrito. Al respecto se acordó que, una vez que las referidas limitaciones pierdan vigencia o se cumpla con las restricciones impuestas, se distribuirá dividendos sobre la totalidad de las utilidades que la Sociedad obtenga, procediendo para tales efectos a la distribución de un dividendo provisorio en enero de cada año y uno definitivo, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 20 de abril de 2015, los accionistas presentes, por acuerdo unánime y omitiendo la votación, acuerdan no distribuir dividendos con cargo a los resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014.

r. Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos informa los movimientos de caja realizados durante el año, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan los siguientes conceptos:

- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión:** Las de adquisición, enajenación o disposición por otro medio de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiamiento:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle de los saldos disponibles en banco, es el siguiente:

	2015 M\$	2014 M\$
Saldos en Banco BBVA	7,208	548,507
Efectivo en caja	<u>115,876</u>	<u>190,834</u>
Totales	<u><u>123,084</u></u>	<u><u>739,341</u></u>

Se considera efectivo y equivalentes al efectivo, los saldos en las cuentas corrientes bancarias e inversiones con vencimiento menor a 90 días.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden a recursos disponibles en pesos chilenos y sin restricciones de uso.

5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

a. Otros activos financieros corrientes: La Sociedad presenta bajo este rubro las inversiones financieras temporales en fondos mutuos, depósitos a plazo y los saldos en cuentas corrientes bancarias con restricción de uso, asociado a prendas en beneficio de los bancos partícipes del financiamiento del proyecto.

Las inversiones en fondos mutuos y depósitos a plazo, están valorizadas al valor de rescate de la cuota respectiva al término del año. Para hacer efectivo los fondos sólo se debe avisar a la institución bancaria con un día de anticipación.

Los saldos en cuentas corrientes bancarias corresponden a valores depositados en cuentas contables que la Sociedad tiene aperturadas en el Banco BBVA y cuyos fondos tienen restricción de uso.

El detalle del rubro, es el siguiente:

Concepto:	2015 M\$	2014 M\$
Fondos mutuos - Banco BBVA, Corporativo Serie B	1,344,734	117,158
Fondos mutuos - Banco BBVA, Money Market Serie A	38,118	
Fondos mutuos - Banco BBVA, Money Market Serie B	155,029	1,827,243
Depósitos a Plazo - Banco Corpbanca	1,918,360	
Saldo en cuenta corriente - Banco BBVA, cuenta ingresos		49,623
Saldo en cuenta corriente - Banco BBVA, cuenta servicio de la deuda		<u>124,171</u>
Totales	<u><u>3,456,241</u></u>	<u><u>2,118,195</u></u>

b. Otros activos financieros no corrientes: La Sociedad presenta bajo este rubro el subsidio a la construcción que tiene derecho a percibir del Ministerio de Obras Públicas con motivo del otorgamiento por parte del Director General de Obras Públicas, según Resolución DGOP N°4373 (Exento) de fecha 11 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua" del cual la Sociedad es titular. El subsidio total asciende a la suma de UF1.293.712 y será cancelado en cuotas anuales iguales y sucesivas, a partir del año 2014 y hasta el año 2021.

Para los efectos del registro del monto del subsidio a cobrar, la Sociedad determinó el valor presente de cada una de las cuotas que el MOP cancelará anualmente, utilizando para tal efecto una tasa de descuento de un 6,01% anual. Al 31 de diciembre de 2015, el valor presente ascendió a la suma de UF831.288. (UF1.072.137 al 31 de diciembre de 2014).

Con fecha 12 de noviembre de 2014 la Sociedad emitió las facturas de ventas exentas N°1 y N°2 al Ministerio de Obras Públicas por el pago que dicho Ministerio realizó por la primera cuota del subsidio a la construcción de las obras correspondiente al año 2014, según Artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación. El pago recibido por la primera cuota de subsidio ascendió a la suma de M\$3.949.661 (UF161.714).

Con fecha 12 de marzo de 2015 la Sociedad emitió factura de venta exenta N°9 al Ministerio de Obras Públicas por el pago de la segunda cuota del Subsidio a la Construcción de obras correspondiente al año 2015, según Artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación. El pago recibido por la segunda cuota de subsidio ascendió a la suma de M\$3.981.848 (UF161.714).

El saldo de subsidio por cobrar más los respectivos intereses devengados quedó registrado al valor vigente de la unidad de fomento a la fecha de cierre de los estados financieros.

Concepto:	2015 M\$	2014 M\$
Subsidio a la construcción por cobrar	<u>21,305,144</u>	<u>23,217,685</u>

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2015, fue el siguiente:

Concepto:	2015 M\$	2014 M\$
Reconocimiento inicial del subsidio a valor presente		25,756,591
Saldo período anterior	23,217,685	
Amortización por pago recibido	(3,981,848)	(3,949,661)
Aumento por intereses financieros	1,236,988	799,712
Reajuste por variación unidad de fomento	<u>832,320</u>	<u>611,043</u>
Totales	<u>21,305,144</u>	<u>23,217,685</u>

6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

El detalle del rubro, es el siguiente:

Conceptos:	2015 M\$	2014 M\$
Cuentas por cobrar	386.635	6.583.681
Otras cuentas por cobrar	<u>16.045</u>	<u>56.794</u>
Totales	<u><u>402.680</u></u>	<u><u>6.640.475</u></u>

Los saldos incluidos bajo este rubro no devengan intereses.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen deudores comerciales vencidos y deteriorados, por ende, la Sociedad no ha constituido provisiones por deterioro de deudores.

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de las cuentas por cobrar, corresponde al costo de las inversiones realizadas conforme al avance de las obras y servicios considerados en el Convenio Ad-Referéndum N°1 de fecha 29 de noviembre de 2013, aprobado por Decreto Supremo MOP N°38 de fecha 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de abril de 2014, y que al cierre de los estados financieros estaban pendientes de cobro al Ministerio de Obras Públicas.

Al 31 de diciembre de 2015 gran parte del saldo fue cobrado y el saldo del ítem cuentas por cobrar, corresponde principalmente al registro de la Resolución de Valores devengados N°5540 de 28 de diciembre de 2015, emitida por la Dirección General de Obras Públicas, en virtud el Convenio Ad Referéndum N°1, la cual al 31 de diciembre de 2015 se encuentra pendiente de cobro.

7. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle del rubro, es el siguiente:

Concepto:	Corriente		No Corriente	
	2015 M\$	2014 M\$	2015 M\$	2014 M\$
Seguros vigentes	76,115	78,616		
Arriendo y servicios pagados por anticipado	<u>23,746</u>	<u>601</u>		
Totales	<u><u>99,861</u></u>	<u><u>79,217</u></u>		

El movimiento del rubro para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Concepto:	Saldo inicial 01.01.2014 M\$	Valor pagado en el año M\$	Reajustes M\$	Monto amortizado M\$	Saldo final 31.12.2015 M\$
Póliza seguro accidentes personales	197	1,042	16	(795)	460
Pólizas responsabilidad civil etapa explotación	15,576	27,106	1,330	(30,099)	13,913
Pólizas obra civil terminada etapa explotación	62,843	117,517	7,557	(126,175)	61,742
Servicios pagados por anticipado	601	566,412		(543,267)	23,746
Totales	79,217	712,077	8,903	(700,336)	99,861

El movimiento del rubro para el año terminado el 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Concepto:	Saldo inicial 01.01.2014 M\$	Valor pagado en el año M\$	Reajustes M\$	Monto amortizado M\$	Saldo final 31.12.2014 M\$
Pólizas responsabilidad civil general	1,484		8	(1,492)	
Pólizas todo riesgo en la construcción	15,768		92	(15,860)	
Póliza seguro accidentes personales	120	466	8	(397)	197
Pólizas responsabilidad civil etapa explotación		32,271	739	(17,434)	15,576
Pólizas obra civil terminada etapa explotación		129,660	3,529	(70,346)	62,843
Pago arriendo y servicios anticipados	691	32,660		(32,750)	601
Totales	18,063	195,057	4,376	(138,279)	79,217

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle del rubro, es el siguiente:

	2015 M\$	2014 M\$
Remanente de IVA crédito fiscal		707,502
Crédito por capacitación	3,758	2,500
Totales	3,758	710,002

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo corresponde principalmente al remanente de IVA crédito fiscal acumulado, originado por las facturas de compra recibidas de proveedores que dicen relación con los gastos operacionales propios de la etapa de construcción de la concesión y de los costos de las inversiones del Convenio Ad-Referéndum N°1 y que al cierre de los estados financieros están pendientes de facturar al MOP.

De acuerdo con el Artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria facturará cada 30 días al Ministerio de Obras Públicas los servicios de conservación, reparación y explotación, acompañado de un certificado emitido por auditores externos en que se acredite la totalidad de los ingresos recaudados en el período.

Por otra parte, según se establece en el numeral 5.2 del Convenio Ad-Referéndum N°1 de fecha 29 de noviembre de 2013, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que soportare la Sociedad Concesionaria en relación con las inversiones que se deriven de las modificaciones a las características de las obras y servicios que se indican en el numeral 1.4 del mismo Convenio, deberá ser facturado por la Sociedad Concesionaria mensualmente al MOP. Para lo cual la Sociedad presentará al Inspector Fiscal una relación de los documentos que respaldarán la emisión de las facturas, con la indicación de los montos e IVA correspondientes. Para estos efectos, deberá acreditar y documentar los estados de pago que se efectúen a la Sociedad en función de los estados de avance efectivo de las inversiones.

Una vez que el Inspector Fiscal haya aprobado los documentos presentados, para lo cual tendrá un plazo de 15 días, la Sociedad Concesionaria emitirá las facturas correspondientes, para el posterior cobro del IVA respectivo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo por concepto de crédito por capacitación corresponde al aporte realizado a OTIC Cámara Chilena de la Construcción, para efectos de Franquicia Tributaria establecida en la Ley N°19.518.

9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las transacciones entre la Sociedad y sus entidades relacionadas, corresponden a operaciones habituales del negocio y se liquidan periódicamente.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar entre la Sociedad y sus partes relacionadas, se detallan a continuación:

a. Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes:

Sociedad	Rut	País de origen	Moneda	Relación	2015 M\$	2014 M\$
Dragados CVV Constructora S.A.	76.097.787-K	Chile	UF	Accionista		
Dragados CVV Constructora S.A.	76.097.787-K	Chile	\$	Accionista		2,121
Totales						2,121

Los saldos presentados en el rubro cuentas por cobrar a entidades relacionadas no devengan intereses. Para los saldos al 31 de diciembre 2014, no se efectuaron provisiones de incobrabilidad.

b. Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes:

Sociedad	Rut	País de origen	Moneda	Relación	2015 M\$	2014 M\$
Dragados CVV Constructora S.A.	76.097.787-K	Chile	\$	Accionista	63,657	4,338,815
Sice Agencia Chile S.A.	59.090.630-1	Chile	\$	Accionista	<u>22,595</u>	<u>91,946</u>
Totales					<u>86,252</u>	<u>4,430,761</u>

Estos saldos se controlan en pesos y no devengan intereses ni reajustes. El plazo de pago de las operaciones que dieron origen a la cuenta por pagar a las partes relacionadas es inferior a 30 días.

c. Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes:

Sociedad	Rut	País de origen	Moneda	Relación	2015 M\$	2014 M\$
Concesiones Viarias Chile S.A.	76.492.080-5	Chile	UF	Accionista	1,738,018	1,590,823
Fondo de Inversión Público Penta Las Americas Infraestructura Tres (Chile)	76.168.897-9	Chile	UF	Accionista	<u>1,669,951</u>	<u>1,528,437</u>
Totales					<u>3,407,969</u>	<u>3,119,260</u>

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió tres contratos de deuda subordinada con cada uno de sus accionistas, por una suma total de UF120.000, suma que fue enterada de forma proporcional a su participación en esta Sociedad. Los fondos comprometidos bajo estos contratos fueron destinados por la Sociedad a pagar sus obligaciones relacionadas con la construcción de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua", de la que es titular. Esta deuda subordinada fue dispuesta en 4 cuotas sucesivas, de las cuales las dos primeras fueron enteradas a la Sociedad durante el año 2013, específicamente, los días 15 de noviembre de 2013 (UF 65.000) y 16 de diciembre de 2013 (UF 15.000). Las dos cuotas restantes por un total de UF 20.000 cada una, fueron enteradas durante el año 2014, los días 15 de enero de 2014 y 17 de febrero de 2014.

Con fecha 4 de septiembre de 2014 se celebró el contrato de cesión de créditos de la deuda subordinada, a través del cual se traspasó la totalidad de la deuda devengada al 31 de agosto de 2014, desde el accionista Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. al accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (Chile).

Los saldos no corrientes presentados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se controlan en UF y devengan intereses a una tasa variable TAB + 250 bps. El vencimiento de la deuda subordinada es el 15 de noviembre de 2016.

Al 31 de diciembre 2015, la Sociedad no ha efectuado pago de intereses desde esta deuda los cuales han sido capitalizados en la fecha de cada vencimiento.

d. Transacciones significativas y sus efectos en resultado:

Las transacciones con sociedades relacionadas se han efectuado en condiciones de mercado, de acuerdo con los contratos suscritos con las partes relacionadas. Dichas transacciones hasta el 21 de junio de 2014 no tienen efecto en resultados dado que se registraron como parte de los activos de la Sociedad. Posterior a dicha fecha se registran con efecto en el resultado del año.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre 2014, la devolución del anticipo de acuerdo con el contrato de construcción se contabilizó bajo el rubro Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corriente.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las inversiones en el Convenio Ad Referéndum N°1, netas de los ingresos percibidos por los contratos de cesión de crédito de Resoluciones de Valores devengados de la DGOP en virtud de dicho convenio, se han registrado dentro del rubro del activo corriente como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2015, estos saldos fueron traspasados al activo intangible, por monto de M\$2.335.181.

Las principales transacciones significativas con entidades relacionadas, son las siguientes:

R.U.T.	Sociedad	Descripción	Relación	País de Origen	2015 Valor neto M\$	Efecto en resultados 2015 (cargo) abono	2014 Valor neto M\$
76.097.787-K	Dragados CVV Constructora S.A.	Ingeniería y construcción de la Obra Concesionada	Accionista común	Chile			958.768
76.097.787-K	Dragados CVV Constructora S.A.	Ingeniería y construcción obras del Convenio Ad-Referéndum N°1	Accionista común	Chile	10.567.578		11.258.404
76.097.787-K	Dragados CVV Constructora S.A.	Devolución anticipo saldo precio contrato construcción	Accionista común	Chile			(398.324)
59.090.630-1	Sice Agencia Chile S.A.	Proyecto sistema de peaje e ITS	Accionista común	Chile	91.946		496.932
59.090.630-1	Sice Agencia Chile S.A.	Habilitación Postes SOS Variante Carelmapu	Accionista común	Chile	22.595		
76.492.080-5	Concesiones Viarias Chile S.A.	Asistencia técnica	Accionista	Chile			26.847
80.207.900-1	Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.	Asistencia técnica	Accionista	Chile			10.528
00.999.999-K	Iridium Concesiones de Infraestructura S.A.	Prestación de servicios y gastos de viaje	Accionista	España	13.066	(13.066)	16.959

Al 31 de diciembre de 2014 las transacciones con entidades relacionadas no generaron efectos a resultados debido a que se registraban con cargo o abono al activo intangible en su etapa de construcción.

10. DIRECTORIO Y PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA

La Sociedad ha definido considerar personal clave a aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, considerando a sus Directores y Gerente General. La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 5 miembros titulares y sus respectivos directores suplentes, los cuales permanecen por un período de 3 años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Con fecha 21 de enero de 2015, el Sr. Antonio De La Llama presentó su renuncia al cargo de Presidente del Directorio, con efectos a contar de esa misma fecha. El Directorio acordó aceptar su renuncia y, a continuación, elegir al Sr. Carlos Royo Ibáñez, como su nuevo Presidente.

Con fecha 20 de abril de 2015, se celebró la Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, oportunidad en la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N°38 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se acordó revocar el Directorio vigente a esa fecha y, en su lugar, elegir un nuevo Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se desempeñarán en su cargo por el período estatutario de 3 años.

En dicha Junta se eligió el siguiente Directorio, el cual quedó constituido en la Sexagésima Reunión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 5 de mayo de 2015:

Posición	Directores Titulares	Directores Suplentes
Presidente	Carlos Royo Ibañez	Antonio De La Llama Campillo
Director	Santiago García Salvador	David López Olmos
Director	Ovidio Sánchez Mier	Emilio Grande Royo - Villanova
Director	Horacio Peña Novoa	Francisco Soublette de Saint Luc
Director	Cristóbal Rodríguez Ugarte	José Antonio Sanhueza Guzmán

Posteriormente, con fecha 5 de mayo de 2015, el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de su Gerente Técnico, Sr. Alejandro Villaseñor González, la que se haría efectiva a partir del 10 de mayo de 2015.

Luego, en la Sexagésima Segunda Reunión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 8 de julio de 2015, el Presidente de la Sociedad comunicó al Directorio la decisión del Sr. Antonino Castellucci de renunciar al cargo de Gerente General a contar del día 20 de julio de 2015. En función de lo expuesto, el Directorio acordó, por unanimidad de los presentes, aceptar la renuncia del Sr. Castellucci a partir de dicha fecha, y designar en su lugar al Sr. Dagoberto Ignacio Godoy Barrios.

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

El principal activo intangible distinto de la plusvalía que presenta la Sociedad es el contrato de concesión de obra pública al que se hace referencia en la Nota 3e. También, este rubro incluye aplicaciones informáticas, principalmente software y licencias adquiridas por la Sociedad.

El detalle del rubro, es el siguiente:

Concepto:	2015	2014
	M\$	M\$
Activo intangible bruto		
Concesión obra pública fiscal	72.443.889	70.130.178
Aplicaciones informáticas	<u>15.288</u>	<u>10.659</u>
Total activo intangible bruto	<u>72.459.177</u>	<u>70.140.837</u>
Amortización acumulada		
Concesión obra pública fiscal	(3.031.192)	(738.256)
Aplicaciones informáticas	<u>(7.941)</u>	<u>(6.315)</u>
Total amortización acumulada	<u>(3.039.133)</u>	<u>(744.571)</u>
Total activo intangible neto		
Concesión obra pública fiscal	69.412.697	69.391.922
Aplicaciones informáticas	<u>7.347</u>	<u>4.344</u>
Total activo intangible neto	<u>69.420.044</u>	<u>69.396.266</u>

Con fecha 31 de diciembre de 2015, en virtud de la recepción de las obras de la Variante Carelmapu mediante Ord. N°3254 de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, se traspasó el valor neto de los costos del Convenio Complementario, descontados los ingresos recibidos por las cesiones de valores devengados otorgados por el MOP, el monto ascendió a M\$2.335.181.

El activo intangible Concesión Obra Pública Fiscal mantenido por la Sociedad posee vida útil finita y a partir del inicio de la etapa de explotación, esto es, el 21 de junio de 2014, la Sociedad ha calculado y registrado la amortización respectiva a resultados, utilizando como base el método de las unidades de producción. El monto registrado en el rubro Gasto por Depreciación y Amortización del estado de resultados durante el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015 por este concepto ascendió a la suma de M\$2.292.936 (M\$738.256 al 31 de diciembre de 2014).

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente y al término del año su vida útil remanente promedio asciende a 27 meses, su amortización formó parte del costo de construcción del activo intangible concesión, esto hasta el término de etapa de construcción de la obra concesionada. El monto registrado en resultado por la amortización de aplicaciones informáticas se reconoció en resultados por un monto total de M\$1.626 en 2015 (M\$398 al 31 de diciembre de 2014).

El detalle de movimientos para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

	Concesión Obra Pública Fiscal M\$	Aplicaciones informáticas M\$	Total M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2015	<u>69,391,922</u>	<u>4,344</u>	<u>69,396,266</u>
Adiciones del año:			
Ingeniería y construcción del proyecto	2,335,181		2,335,181
Sueldos y salarios	(17,638)		(17,638)
Gastos financieros, preoperativos y asesorías	(3,832)		(3,832)
Software y licencias		4,630	4,630
Total adiciones del año	<u>2,313,711</u>	<u>4,630</u>	<u>2,318,340</u>
Amortización del año	<u>(2,292,936)</u>	<u>(1,626)</u>	<u>(2,294,563)</u>
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2015	<u><u>69,412,696</u></u>	<u><u>7,347</u></u>	<u><u>69,420,044</u></u>

El detalle de movimientos para el año terminado el 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	Concesión Obra Pública Fiscal M\$	Aplicaciones informáticas M\$	Total M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2014	<u>92,044,519</u>	<u>974</u>	<u>92,045,493</u>
Adiciones del año:			
Ingeniería y construcción del proyecto	1,045,791		1,045,791
Pagos al MOP	(88,254)		(88,254)
Sueldos y salarios	153,962		153,962
Seguros	18,589		18,589
Sistema ITS (Contrato SIGTP)	504,542		504,542
Gastos financieros, preoperativos y asesorías	2,207,620		2,207,620
Software y licencias		4,297	4,297
Total adiciones del año	<u>3,842,250</u>	<u>4,297</u>	<u>3,846,547</u>
Amortización del año	<u>(738,256)</u>	<u>(927)</u>	<u>(739,183)</u>
Reconocimiento del subsidio a la construcción (*)	(25,756,591)		(25,756,591)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2014	<u><u>69,391,922</u></u>	<u><u>4,344</u></u>	<u><u>69,396,266</u></u>

(*) En 2014 la Sociedad reconoció un activo financiero por el subsidio a la construcción que tiene derecho a percibir del Ministerio de Obras Públicas con motivo del otorgamiento por parte del Director General de Obras Públicas, según Resolución DGOP N°4373 (Exento) de fecha 11 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua" del cual la Sociedad es titular.

Con este criterio la Sociedad reconoce y separa en dos activos el acuerdo de concesión, un activo financiero que representa una cuenta por cobrar al MOP por el subsidio a la construcción y un activo intangible que representa su derecho a utilizar la infraestructura pública por un cierto tiempo y cobrar a los usuarios de la misma una determinada tarifa.

12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

El detalle del rubro propiedad, planta y equipo, es el siguiente:

	2015	2014
	M\$	M\$
Propiedad, planta y equipos, bruto		
Equipamientos de tecnologías de la información	33,167	21,828
Mobiliarios y equipos de oficina	39,265	30,142
Elementos de Transportes-Grua de Emergencia	125,584	
Equipos y herramientas	<u>19,750</u>	<u>10,994</u>
Total propiedad, planta y equipos, bruto	<u>217,766</u>	<u>62,964</u>
Depreciación acumulada		
Equipamientos de tecnologías de la información	(18,731)	(14,788)
Mobiliarios y equipos de oficina	(24,697)	(18,052)
Elementos de Transportes-Grua de Emergencia	(409)	
Equipos y herramientas	<u>(11,224)</u>	<u>(9,772)</u>
Total depreciación acumulada	<u>(55,061)</u>	<u>(42,612)</u>
Total propiedad, planta y equipos, neto	<u><u>162,705</u></u>	<u><u>20,352</u></u>

En el rubro Equipamiento de tecnologías de la información se incluyen los equipos para proceso de la información de la Sociedad.

El rubro Mobiliario y equipos de oficina, incluye los muebles, equipos e instalaciones menores, utilizados en el funcionamiento de las oficinas de la Concesionaria.

En el rubro Elementos de transportes-grúa de emergencia se incluye la adquisición de un camión grúa, utilizado principalmente en las asistencias en ruta, la vida útil de este bien se estimó de acuerdo al plazo restante de la Concesión. Su depreciación se inició en el mes de diciembre de 2015.

En el rubro Equipos y herramientas se incluyen principalmente equipos topográficos usados en las obras adicionales en construcción y herramientas utilizadas en actividades de mantenimiento.

No existen intereses capitalizados en los activos de propiedad, planta y equipo al cierre de los estados financieros.

La vida útil promedio restante de los activos es de 24 meses a partir del 31 de diciembre de 2015.

La depreciación del año 2015 ascendió a M\$12.449 (M\$8.034 al 31 de diciembre de 2014).

Hasta junio de 2014, el costo de depreciación se incorporó al activo intangible hasta el término de la etapa de construcción por un monto de M\$4.204. A partir del inicio de la etapa de explotación el gasto de depreciación de propiedad, planta y equipos se registró en resultados por la suma de M\$3.830.

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2015, fue el siguiente:

	Equipamiento de tecnologías de información M\$	Mobiliario y equipos de oficina M\$	Equipos y herramientas M\$	Elementos de transporte M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2015	<u>7.040</u>	<u>12.090</u>	<u>1.222</u>		<u>20.352</u>
Adiciones	11.339	9.123	8.756	125.584	154.802
Depreciación	<u>(3.943)</u>	<u>(6.646)</u>	<u>(1.452)</u>	<u>(409)</u>	<u>(12.449)</u>
Total cambios del año	<u>7.396</u>	<u>2.477</u>	<u>7.305</u>	<u>125.175</u>	<u>142.353</u>
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2015	<u><u>14.436</u></u>	<u><u>14.567</u></u>	<u><u>8.527</u></u>	<u><u>125.175</u></u>	<u><u>162.705</u></u>

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad registra compras al crédito por M\$9.130.

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2014, fue el siguiente:

	Equipamiento de tecnologías de información M\$	Mobiliario y equipos de oficina M\$	Equipos y herramientas M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2014	<u>731</u>	<u>9,727</u>	<u>663</u>	<u>11,121</u>
Adiciones	8,400	7,532	1,333	17,265
Depreciación	<u>(2,091)</u>	<u>(5,169)</u>	<u>(774)</u>	<u>(8,034)</u>
Total cambios del año	<u>6,309</u>	<u>2,363</u>	<u>559</u>	<u>9,231</u>
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2014	<u><u>7,040</u></u>	<u><u>12,090</u></u>	<u><u>1,222</u></u>	<u><u>20,352</u></u>

13. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se han registrado pérdidas por deterioro del valor de los activos en cuentas de resultado ni en cuentas de patrimonio.

14. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

a. Impuestos diferidos:

Los impuestos diferidos corresponden al monto de impuesto sobre las ganancias que la Sociedad tendrá que pagar (pasivos) o recuperar (activos) en ejercicios futuros, relacionados con diferencias temporarias entre la base tributaria y el importe financiero contable en libros de ciertos activos y pasivos.

El detalle de los saldos acumulados por impuestos diferidos, es el siguiente:

	Activo		Pasivo	
	2015	2014	2015	2014
	M\$	M\$	M\$	M\$
Diferencias temporarias				
Propiedad, planta y equipo	7,693	6,078		
Activo intangible concesión	5,786,278	6,802,003		
Cuentas por cobrar al MOP según CINIIF 12 L/P			5,565,882	5,919,130
Provisión de vacaciones	6,162	5,048		
Pérdida tributaria	2,253,866	461,931		
Costo de financiamiento			610,309	611,575
Derivados	5,556,305	4,908,582		
Provisión mantenimiento mayor	256,740	50,939		
Ingresos anticipados abono peaje	1,280			
Totales	13,868,324	12,234,581	6,176,191	6,530,705

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos ocurridos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

	Impuesto diferido	
	Activo	Pasivo
	M\$	M\$
Saldos iniciales al 1 de enero de 2015	12,234,581	6,530,705
Incrementos (disminuciones) del año	1,633,743	(354,514)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2015	13,868,324	6,176,191

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos ocurridos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	Impuesto diferido	
	Activo M\$	Pasivo M\$
Saldos iniciales al 1 de enero de 2014	3,080,890	428,641
Incrementos del año	<u>9,153,691</u>	<u>6,102,064</u>
Saldos finales al 31 de diciembre de 2014	<u><u>12,234,581</u></u>	<u><u>6,530,705</u></u>

El detalle de la posición neta de impuestos diferidos, es el siguiente:

	2015 M\$	2014 M\$
Total activo por impuesto diferido, neto	<u><u>7,692,133</u></u>	<u><u>5,703,876</u></u>

b. Impuesto a las ganancias:

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no registró provisión para impuesto a la renta por presentar pérdidas tributarias acumuladas por M\$8.347.654 (M\$1.710.857 al 31 de diciembre de 2014).

El detalle del resultado activado y del cargo a resultados por impuesto a la renta, es el siguiente:

	2015 M\$	2014 M\$
Impuesto único Art.21 Ley de impositiva la renta	(172)	
Efecto por impuestos diferidos reconocido en resultados	<u>1,340,509</u>	<u>(111,121)</u>
Totales	<u><u>1,340,337</u></u>	<u><u>(111,121)</u></u>

Al 30 de junio de 2014, la Sociedad registró una utilidad por impuestos por un monto de M\$656.528, como parte de los costos de construcción de la obra concesionada incurridos a esas fechas, bajo el rubro activo intangible de concesión de acuerdo a CINIIF 12. Esto debido a que el resultado por impuestos fue originado por la variación de los impuestos diferidos relacionados con los activos y pasivos de la concesión y por ende, no está asociado con ganancias o pérdidas operacionales generadas durante esos períodos.

Los efectos de impuestos originados durante el segundo semestre de 2014 fueron registrados en resultados, dado que principalmente en este período se originaron los ingresos y gastos operacionales de la Sociedad, producto del inicio de la etapa de explotación de la concesión.

Al 31 de diciembre de 2014, los cambios generados en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produjeron como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N°20.780 de reforma tributaria, promulgada con fecha 26 de septiembre de 2014, reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e

introduce diversos ajustes en el sistema tributario de acuerdo con lo indicado en Nota 2.3, en relación al impuesto diferido se consideraron las disposiciones del oficio circular N°856 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile que señala que las diferencias por conceptos de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de tasa de impuesto a la renta de primera categoría deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 registró con cargo a resultados acumulados en patrimonio un importe de M\$107.051.

Asimismo, los efectos de impuestos diferidos por cambio en la tasa de impuestos a la renta originados por los derivados de coberturas fueron reconocidos en el patrimonio en el rubro otras reservas.

15. POLITICAS DE GESTION DE RIESGO

La Sociedad está expuesta a un conjunto de riesgos; mercado, financiero, operacionales y de control interno inherentes a su negocio, los cuales se buscan identificar y manejar de manera de disminuir un potencial efecto adverso para la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad, es quien entrega los lineamientos centrales bajo el cual se desenvuelve la administración del riesgo, las que son implementadas y llevadas a cabo por la Gerencia de la Sociedad, a través de sus áreas de administración y técnica.

a. Riesgo de mercado

La Sociedad en este ámbito debe estar atenta a los riesgos potenciales en torno a la operación de la autopista concesionada, a contar de la puesta en servicio provisoria de la concesión, con respecto a los ingresos de peaje y a la cantidad de vehículos que circulen por la vía concesionada ("la demanda") que estará muy ligada al nivel de crecimiento y desarrollo de las actividades de la región.

Con el objeto de mitigar los riesgos de demanda, la Sociedad cuenta con estudios de demanda elaboradas por empresas consultoras externas e independientes de prestigio internacional. Además estos estudios son analizados periódicamente.

b. Riesgo financiero

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la Sociedad incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y de inflación que son objeto de gestión por parte de la Sociedad.

La Sociedad dispone de financiamiento para la fase de construcción de la concesión, a través de la apertura de una línea de crédito. Dicho financiamiento está denominado en pesos chilenos y su plazo de amortización varía según el tramo de la línea de crédito.

Los créditos son de naturaleza variable en cuanto al tipo de interés aplicable, con la aplicación de una tasa con referencia al Índice Cámara Promedio a un plazo determinado, a la que se añade un diferencial o "spread" acordado con las entidades financiadoras.

Así, en los financiamientos a tipo de interés variable, se produce una exposición al riesgo de tipo de interés como consecuencia de la variabilidad potencial en los flujos de efectivo a pagar en el futuro, ante variaciones en el tipo Índice Cámara Promedio al plazo correspondiente.

Además, la Sociedad percibirá ingresos futuros (peajes y subsidios del Estado) en pesos chilenos, indexados a las variaciones de la Unidad de Fomento, lo que produce una exposición al riesgo de inflación.

Por lo tanto, se identifican dos factores de riesgos financieros:

- Riesgo de tipo de interés derivado del financiamiento denominado en pesos chilenos y a tipo de interés variable, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés.
- Riesgo de inflación derivado de los ingresos indexados a la UF y denominados en pesos chilenos, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados a los ingresos en la moneda distinta a la funcional.

La Sociedad cuenta con una política de gestión de riesgos financieros de tipo de interés y de inflación, y un procedimiento para la gestión de riesgos financieros y actividades de cobertura.

En base a dicha política y procedimientos la Sociedad ha contratado y mantiene vigentes a la fecha, los siguientes instrumentos y acciones de cobertura para la mitigación y gestión de riesgos financieros.

- Interest Rate Swap, el cual permite convertir una financiación a tipo variable a tipo fijo, eliminando con ello el riesgo de tipo de interés.
- Cross Currency Swap UF/CLP, el cual permite convertir una financiación en términos nominales a términos reales, es decir, convertir una deuda en pesos chilenos a una deuda indexada a la inflación, eliminando con ello el riesgo de inflación.

c. Riesgos operacionales

El objetivo de la Sociedad es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Sociedad con la efectividad general de costos.

La responsabilidad básica por el desarrollo y la implementación de controles para tratar el riesgo operacional está asignada a la administración superior o gerencia en cada área de la Sociedad.

En especial, la Sociedad supervisará y exigirá el cumplimiento de las normas técnicas al contratista externo en relación al contrato de construcción de la obra de infraestructura.

También, se debe tener en cuenta las normas medio ambientales de tal manera que el impacto de las operaciones se encuadre dentro de la legislación respectiva.

Finalmente, la Sociedad se ha cubierto con la contratación de seguros de responsabilidad civil y de riesgos catastróficos que resguarden los riesgos operativos inherentes a las actividades de la Sociedad.

d. Riesgos de control interno

La Sociedad cuenta con mecanismos de control interno, controles de gestión de riesgo, controles de gestión económico financiero, para asegurar que las operaciones se realicen en concordancia con las políticas, normas y procedimientos establecidos internamente.

16. OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

El detalle del rubro, es el siguiente:

	2015 M\$	2014 M\$
Préstamos Banco BBVA tramo B (\$)	3,465,432	4,080,370
Préstamos Banco BICE tramo B (\$)	3,465,432	4,080,370
Préstamos Banco Corpbanca tramo B (\$)	4,331,790	5,100,462
Préstamos Banco Estado tramo B (\$)	3,465,432	4,080,370
Préstamos Banco Itaú tramo B (\$)	2,599,074	3,060,277
Préstamos Banco BBVA tramo A (\$)	7,769,196	7,798,136
Préstamos Banco BICE tramo A (\$)	7,769,196	7,798,136
Préstamos Banco Corpbanca tramo A (\$)	9,711,495	9,747,670
Préstamos Banco Estado tramo A (\$)	7,769,196	7,798,136
Préstamos Banco Itaú tramo A (\$)	5,826,897	5,848,603
Préstamos Banco BBVA tramo A (UF)	2,763,910	2,665,745
Préstamos Banco BICE tramo A (UF)	2,763,910	2,665,745
Préstamos Banco Corpbanca tramo A (UF)	3,454,888	3,332,182
Préstamos Banco Estado tramo A (UF)	2,763,910	2,665,745
Préstamos Banco Itaú tramo A (UF)	2,072,932	1,999,309
Gastos asociados al financiamiento	<u>(2,263,861)</u>	<u>(2,269,975)</u>
Subtotal	<u>67,728,829</u>	<u>70,451,281</u>
Pasivo por derivado Swap	<u>21,789,530</u>	<u>19,832,657</u>
Total pasivos de cobertura	<u>21,789,530</u>	<u>19,832,657</u>
Total pasivos no corrientes	<u>89,518,359</u>	<u>90,283,938</u>

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

	Crédito tramo A M\$	Crédito tramo A U.F M\$	Crédito tramo B M\$	Gastos asociados al financiamiento M\$	Pasivos por derivados		Total M\$
					Swap M\$		
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2015	38,990,681	13,328,726	20,401,849	(2,269,975)	19,832,657		90,283,938
Amortización del período	(144,701)	(26,434)	(3,074,689)	6,114	1,956,873		(1,282,837)
Reajustes		517,258					517,258
Total cambios del año	<u>(144,701)</u>	<u>490,824</u>	<u>(3,074,689)</u>	<u>6,114</u>	<u>1,956,873</u>		<u>(765,579)</u>
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2015	<u>38,845,980</u>	<u>13,819,550</u>	<u>17,327,160</u>	<u>(2,263,861)</u>	<u>21,789,530</u>		<u>89,518,359</u>

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	Crédito tramo			Gastos asociados al financiamiento M\$	Pasivos por derivados Swap M\$	Total M\$
	Crédito tramo	A	Crédito tramo			
	A M\$	U.F M\$	B M\$			
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2014	48,331,396		22,691,411	(2,143,205)	11,476,552	80,356,154
Redenominación pagarés	(12,183,360)	12,183,360				
Desembolsos	3,293,807	845,459		(133,600)		4,005,666
Amortización del período	(451,162)	(40,107)	(2,289,562)	6,830		(2,774,001)
Reajustes		340,014			8,356,105	8,696,119
Total cambios del año	(9,340,715)	13,328,726	(2,289,562)	(126,770)	8,356,105	9,927,784
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2014	38,990,681	13,328,726	20,401,849	(2,269,975)	19,832,657	90,283,938

(i) Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los “Bancos Partícipes”, con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión.

Dicho contrato de financiamiento consiste en la apertura de una línea de crédito no rotativa por un monto equivalente en pesos de hasta UF3.347.000 a ser otorgada por todos los bancos partícipes. Dicho financiamiento consta de tres tramos A, B y C; el primero por hasta UF2.145.000; el segundo por hasta UF1.052.000 y el tercero por hasta UF150.000.

Simultáneamente con la suscripción del contrato de apertura de crédito antes indicado, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre acciones de la Sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos y otros (Nota 29).

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la obra pública fiscal.

Simultáneamente con la suscripción de esta modificación del contrato de apertura de crédito antes indicado, se otorgaron todos los instrumentos que tienen por propósito modificar los contratos que se celebraron conjuntamente, en su oportunidad, con el contrato de apertura señalado, tales como la prenda sobre acciones de la Sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos, contratos de derivados, contratos de apoyo, y otros.

Al 31 de diciembre de 2015 dichos contratos se encuentran plenamente vigentes.

Durante el año 2014 la Sociedad continuó utilizando las líneas de crédito contratadas de acuerdo con el plan de avance de las obras asociadas a la infraestructura concesionada, incrementando el monto girado de la línea de crédito correspondiente al tramo A, al 31 de diciembre de 2014, a UF2.145.000. Además, fue girado el financiamiento adicional por UF140.000.

Al 31 de diciembre de 2014 el monto girado de la línea de crédito correspondiente al tramo B asciende a UF1.038.744.

Al 31 de diciembre de 2014 se encuentra constituida la garantía de explotación del contrato de concesión por el monto de UF150.000, con cargo al tramo C de la línea de crédito (Nota 28).

(ii) La Sociedad, siguiendo su política de gestión de riesgos financieros suscribe contratos de derivados para cubrir su exposición a la variación de tasas de interés y moneda (tipo de cambio).

Con el objeto de obtener cobertura a las posibles fluctuaciones a las tasas de interés y de variación de las Unidades de Fomento en relación con el Contrato de Apertura de Crédito, la Sociedad suscribió con los bancos partícipes los siguientes contratos de derivados, en las participaciones que se mencionan más abajo, por un valor total nominal de UF2.646.450.

- Contrato Swap de Tasa de Interés - Promedio Cámara - Tramo A.
- Contrato Permuta Financiera sobre Unidades de Interés y Divisa Tramo A.
- Contrato Swap de Tasa de Interés - Promedio Cámara - Tramo B.
- Contrato Permuta Financiera sobre Unidades de Interés y Divisa - Tramo B.

Banco BBVA	25%
Banco Corpbanca	45%
Banco Estado	20%
Banco Itaú	10%

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una segunda modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF140.000.

Con el objetivo de cubrir el 75% del financiamiento adicional que está denominado en pesos se contrató con los bancos partícipes una cobertura adicional por un monto de UF105.000.

La cobertura adicional se suscribió conforme a las siguientes participaciones:

Banco BBVA	20%
Banco Corpbanca	25%
Banco Estado	20%
Banco Itaú	10%
Banco BICE	25%

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad clasifica sus coberturas como "Coberturas de Flujos de Caja". El detalle de los efectos en resultados integrales generados por los instrumentos derivados, es el siguiente:

Instrumentos de cobertura	2015 M\$	2014 M\$	Subyacente cubierto	Riesgo cubierto	Tipo de cobertura
Interest rate swap	17,037,041	9,585,239	Préstamos bancarios	Tasa de interés	Flujo de caja
Cross currency swap	4,752,489	10,247,418	Préstamos bancarios	Moneda y tasa de interés	Flujo de caja
Totales	<u>21,789,530</u>	<u>19,832,657</u>			

En relación a las coberturas de flujo de caja presentadas al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no ha reconocido ganancias o pérdidas por ineffectividad de las coberturas.

17. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El detalle del rubro, es el siguiente:

	2015	2014
	M\$	M\$
Préstamo Banco Estado financiamiento IVA		652,603
Intereses devengados por crédito financiamiento IVA		1,704
Intereses devengados por préstamos tramo A	147,509	154,856
Intereses devengados por préstamos tramo B	<u>779,766</u>	<u>61,346</u>
Totales	<u><u>927,275</u></u>	<u><u>870,509</u></u>

18. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle del rubro, es el siguiente:

	2015	2014
	M\$	M\$
Cuentas por pagar comerciales	175,454	59,115
Facturas pendientes de recibir o formalizar	<u>41,494</u>	<u>370,487</u>
Totales	<u><u>216,948</u></u>	<u><u>429,602</u></u>

La política general de pagos a los acreedores es de 30 días desde la fecha de facturación.

19. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

a. Otros pasivos no financieros corrientes:

El detalle del rubro, es el siguiente:

	2015	2014
	M\$	M\$
Retenciones al personal	46,891	10,863
Ingresos anticipados	<u>5,334</u>	<u>5,334</u>
Totales	<u><u>52,225</u></u>	<u><u>16,197</u></u>

Los saldos de este rubro se han constituido sobre base devengada.

b. Otros pasivos no financieros no corrientes:

El detalle del rubro, es el siguiente:

	2015	2014
	M\$	M\$
Ingresos anticipados	<u>2,511,486</u>	<u>2,413,298</u>

Los ingresos anticipados corresponden al pago recibido por costos de conservación incluidos en la venta de dos resoluciones de valores devengadas aprobadas por el MOP que compensan las inversiones realizadas en el marco de las obras y servicios contempladas en el Convenio Ad Referéndum N°1.

El monto del anticipo por costos de conservación es controlada en UF y asciende a la suma de UF97.993,57.

20. PROVISIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El detalle del rubro, es el siguiente:

	2015	2014
	M\$	M\$
Vacaciones del personal	25,674	22,435
Otros	<u>22,936</u>	<u>63,906</u>
Totales	<u>48,610</u>	<u>86,341</u>

21. OTRAS PROVISIONES NO CORRIENTES

El detalle del rubro, es el siguiente:

	2015	2014
	M\$	M\$
Provisión mantenimiento mayor	<u>950,888</u>	<u>188,661</u>

El saldo del rubro está constituido por la provisión de mantenimiento mayor, correspondiente al reconocimiento periódico de la obligación por parte de la Sociedad, de reparar y conservar la obra concesionada y mantener los estándares de calidad definidos en las bases de licitación durante todo el período de la explotación.

Esta provisión ha sido determinada en función del programa de mantenimiento mayor que considera los análisis técnicos, incluyendo los distintos ciclos de mantención o reparación de la autopista, el desgaste normal según las proyecciones de ingresos por tráfico y se registra al valor actual, considerando lo establecido en la NIC 37.

El movimiento del rubro otras provisiones no corrientes ocurridas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

2015	Provisión mantenimiento M\$
Saldos iniciales al 1 de enero de 2015	188,661
Incrementos, provisión del año	<u>762,227</u>
Totales	<u><u>950,888</u></u>
2014	Provisión mantenimiento M\$
Saldos iniciales al 1 de enero de 2014	
Incrementos, provisión del año	<u>188,661</u>
Totales	<u><u>188,661</u></u>

22. PATRIMONIO NETO

El capital de la Sociedad, según escritura de constitución de fecha 18 de mayo de 2010, se encuentra dividido en 220.000 acciones de una sola serie y sin valor nominal.

El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

El detalle y distribución de las acciones al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

Nombre de los accionistas	2015			2014		
	N° Acciones suscritas	N° Acciones pagadas	N° Acciones suscritas y no pagadas	N° Acciones suscritas	N° Acciones pagadas	N° Acciones suscritas y no pagadas
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Concesiones Viarias Chile S.A. Fondo de Inversión Público	112,200	112,200		112,200	112,200	
Penta Las Américas Infraestructura Tres Chile S.A	107,800	107,800		107,800	107,800	
Totales	<u>220,000</u>	<u>220,000</u>		<u>220,000</u>	<u>220,000</u>	

El monto total de capital pagado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendió a M\$22.503.259.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, Penta Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A., por cuenta del accionista, Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres (Chile), materializó la adquisición del dominio de 44.000 acciones de propiedad del accionista CVV Inversiones SpA en Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., que le fueron asignadas por la división de Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. y representativas de un 20% del capital suscrito y pagado de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad reconoció en el rubro otras reservas los efectos, netos de impuestos diferidos, correspondientes a la valorización a valor justo de los instrumentos derivados descritos en Nota 16. El monto total de otras reservas al 31 de diciembre de 2015 ascendió a M\$16.233.200 (M\$14.924.075 al 31 de diciembre de 2014).

Al 31 de diciembre de 2014 el resultado acumulado por la suma de (M\$790.221), está compuesto por el resultado del ejercicio comercial 2014 por un monto de (M\$683.170), período en el cual la Sociedad dio inicio a la etapa de explotación de la concesión y por el ajuste a patrimonio del cambio de tasa de impuesto a la renta por diferencias temporarias producto de la Ley 20.780 de reforma tributaria y conforme a lo instruido por la SVS en el Oficio Circular N°856, por un monto de (M\$107.051).

Al 31 de diciembre de 2015 el resultado acumulado es M\$1.324.421.

23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle del rubro ingresos por peajes, es el siguiente:

	2015	2014
	M\$	M\$
Ingresos por peajes	<u>7,475,781</u>	<u>3,449,770</u>

Los montos incluidos bajo este rubro representan los ingresos devengados por el cobro de peajes, correspondientes a la etapa de explotación de la concesión.

Al 31 de diciembre de 2015, los ingresos de actividades ordinarias se presentan netos de los impuestos que los gravan.

24. COSTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION

El detalle del saldo del rubro costos de operación y administración, es el siguiente:

	2015	2014
Conceptos:	M\$	M\$
Servicios externos de operación (peajistas, patrullaje ambulancia y otros)	(686,803)	(357,404)
Seguros de explotación	(157,069)	(87,780)
Suministros e insumos básicos	(185,802)	(90,235)
Mantenimiento y conservación rutinaria autopista e instalaciones	(143,874)	(25,430)
Mantenimiento mayor autopista	(395,579)	(188,661)
Administración y control del contrato etapa explotación	(368,405)	(195,632)
Auditorías, asesorías y otros servicios profesionales	(118,604)	(80,431)
Patente municipal	(134,120)	(50,149)
Gastos administrativos y generales	<u>(48,909)</u>	<u>(40,722)</u>
Totales	<u>(2,239,165)</u>	<u>(1,116,444)</u>

Al 31 de diciembre de 2015, los montos incluidos bajo este rubro representan los costos de administración, operación y mantenimiento correspondientes a la etapa de explotación de la concesión.

Al 31 de diciembre de 2014, los montos incluidos bajo este rubro representan los costos de administración, operación y mantenimiento correspondientes a la etapa de explotación de la concesión, cuyo inicio de operaciones se materializó con fecha 21 de junio de 2014 con motivo de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, mediante Resolución DGOP N°2189 (Exento), de fecha 20 de junio de 2014.

25. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2015	2014
	M\$	M\$
Sueldos y salarios	(413,105)	(210,180)
Seguridad social aporte de la empresa	(14,421)	(4,827)
Otros beneficios a los empleados	<u>(49,666)</u>	<u>(16,661)</u>
Totales	<u><u>(477,192)</u></u>	<u><u>(231,668)</u></u>

26. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

a. Ingresos financieros:

	2015	2014
	M\$	M\$
Ingresos por intereses por activo financiero subsidio a la construcción	1,236,988	799,712
Ingresos provenientes de inversiones financieras	<u>131,145</u>	<u>56,474</u>
Totales	<u><u>1,368,133</u></u>	<u><u>856,186</u></u>

b. Costos financieros:

	2015	2014
	M\$	M\$
Intereses por préstamos con bancos	(4,729,245)	(2,508,091)
Intereses por deuda subordinada	(157,794)	(76,276)
Asesoría bancos	(16,320)	(29,630)
Impuesto de timbres y estampillas	(1,888)	(15,100)
Intereses por boletas de garantías	(19,763)	(7,011)
Comisiones Banco Agente	(45,580)	
Gastos financieros mantención mayor	(366,647)	
Amortización costos asociados a la obtención del financiamiento	<u>(8,440)</u>	<u>(6,830)</u>
Totales	<u><u>(5,345,677)</u></u>	<u><u>(2,642,938)</u></u>

27. GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION

El detalle del rubro es el siguiente:

	2015	2014
	M\$	M\$
Amortización de activo intangible	(2,292,936)	(738,256)
Amortización de aplicaciones informativas	(1,626)	(398)
Depreciación de propiedad, planta y equipo	<u>(12,449)</u>	<u>(3,806)</u>
Totales	<u><u>(2,307,011)</u></u>	<u><u>(742,460)</u></u>

28. INFORMACION POR SEGMENTO

De acuerdo a lo establecido por NIIF 8 "Segmentos Operativos", un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada, que es evaluada regularmente por la alta administración para la toma de decisiones, respecto de la asignación de recursos y la evaluación de los resultados. Consecuentemente con lo anterior, La Sociedad tiene un solo segmento operativo.

29. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a) Garantías de construcción

Para garantizar el Cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de construcción de la obras contenidas en el Convenio Ad Referéndum N°1 de fecha 29 de noviembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5 del Decreto Supremo MOP N°38 del 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial el 26 de abril de 2014, que aprueba el citado convenio, la Sociedad Dragados CVV Constructora S.A. ha otorgado la Póliza de Seguro de Garantía a primer requerimiento para Concesiones de Obras Públicas N°330-14-00004423 por la suma de UF30.000, vigente desde el 5 de mayo de 2014 hasta las 12 horas del día 25 de enero de 2016.

b) Garantías de contratos financieros

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los "Bancos Partícipes", con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión. A consecuencia de la firma de este documento se suscribieron garantías habituales en este tipo de operaciones de financiamiento, los que a continuación se detallan:

- Contrato de Apoyo del Garante Español ACS Servicios y Concesiones, S.L., actuando como Garante, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., actuando como Deudor, a favor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N°10/2010 en la Notaría de Madrid de D. Ignacio Martínez-Gil Vich.
- Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y otro, otorgada mediante escritura pública con fecha 26 de enero de 2011 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°1.880-2011.
- Contrato de agencia de garantías y acuerdo de acreedores banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros Bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. Repertorio N°1.879-2011.
- Prenda sin desplazamiento sobre derechos de concesión de obra pública a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías, Repertorio N°1.882-2011.
- Prenda sobre acciones de Concesiones Viarias Chile S.A. y Claro Vicuña Valenzuela S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°2.508-2011.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de construcción de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°1.884-2011.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de asistencia técnica con Concesiones Viarias Chile S.A., Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°1.886-2011.

- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de asistencia técnica con Claro, Vicuña Valenzuela S.A., Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de Garantías. Repertorio N°1.889-2011.
- Mandato irrevocable para constituir prendas de dinero e inversiones permitidas a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Como Agente de garantías. Repertorio N°1.890-2011.
- Mandato incondicional e irrevocable de cobro de contratos relevantes a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Como Agente de garantías. Repertorio N°1.891-2011.
- Mandato irrevocable de cobro de subsidios Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Como Agente de garantías. Repertorio N°1.892-2011.
- Prenda sin desplazamiento de concesión de obra pública sobre devoluciones de IVA a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile. Repertorio N°1.893-2011.
- Mandato irrevocable de cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile. Repertorio N°1.894-2011.

Con fecha 9 de octubre de 2012, a consecuencia de la adquisición de 63.800 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (Chile), administrado por Penta Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A., la Sociedad suscribió una Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.204-2012. Simultáneamente se otorgaron los siguientes instrumentos de garantía:

- Modificación al Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y otro, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.206-2012.
- Modificación al Contrato de Agencia de Garantías y Acuerdo de Acreedores, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros Bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.207-20 12.
- Modificación al Contrato de Prenda sin desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.209-20 12.
- Traspaso de Acciones, Declaración y Alzamiento Parcial Concesiones Viarias Chile S.A. a Penta Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (Chile), otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.211-2012.
- Modificación a los Contratos de Prendas y Mandatos Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile cómo agente de garantías, otorgada mediante escritura

pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.212-2012.

- Modificación al Mandato Incondicional e Irrevocable de Cobro de Contratos Relevantes, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.213-2012.
- Modificación al Contrato de Prenda Comercial sobre Derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.215-2012.
- Modificación al Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública sobre devoluciones de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, otorgada mediante escritura Pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.219-2012.
- Modificación al Mandato Irrevocable de Cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.220-2012.
- Prenda Comercial sobre Derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo El Repertorio N°22.221-2012.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, con el objetivo de obtener un financiamiento adicional de UF140.000, y a consecuencia de la adquisición del dominio 44.000 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (Chile), administrado por Penta Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A., y representativas de un 20% del capital suscrito y pagado, la Sociedad suscribió una Segunda Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 4 de septiembre de 2014 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°23.541-2014. Simultáneamente se otorgaron los siguientes instrumentos de garantía:

- Póliza de Novación Modificativa del Contrato de Apoyo del Garante Español ACS Servicios y Concesiones, S.L., actuando como Garante, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., actuando como Deudor, a favor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N° 225/2014 en la Notaría de Madrid de D. Ignacio Martínez-Gil Vich.
- Contrato de Apoyo y Contribución del Nuevo Garante Chileno Penta Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (Chile) a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N°23.542-2014.

- Contrato de Terminación y Finiquito de Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores a Claro Vicuña Valenzuela S.A., bajo el Repertorio N°23.544-2014.
- Segunda Modificación a Contrato de Agencia de Garantías y acuerdo de acreedores Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., bajo el Repertorio N°23.546-2014.
- Asignación de Acciones y Prenda Claro Vicuña Valenzuela S.A. como antiguo constituyente, CVV Inversiones SpA como asignatario, Penta Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (Chile) como constituyente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías actuando por las partes garantizadas, bajo el Repertorio N°23.548-2014.
- Segunda Modificación a Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.549-2014.
- Segunda Modificación a Contratos de Prendas y Mandatos Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.550-2014.
- Segunda Modificación a Mandato Incondicional e Irrevocable de Cobro de Contratos Relevantes Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.551-2014.
- Segunda Modificación a Contrato de Prenda sin Desplazamiento de Concesión de Obra Pública sobre Devoluciones de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, bajo el Repertorio N°23.552-2014.
- Segunda Modificación a Mandato Irrevocable de Cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, bajo el Repertorio N°23.553-2014.
- Modificación a Contrato de Prenda Comercial sobre derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.554-2014.
- Alzamiento de Prenda sobre Derechos Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., bajo el Repertorio N°23.555-2014.
- Modificación a Convenio de Subordinación Claro Vicuña Valenzuela S.A. y Penta Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (Chile) a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.556-2014.
- Prenda sobre Créditos Subordinados Penta Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (Chile) a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.557-2014.

30. JUICIOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad es parte en los siguientes juicios y contingencias:

a) JUICIOS POLICIA LOCAL

MATERIA	Demanda por infracción Ley del Consumidor.
FECHA	23 de enero de 2015.
ROL/N°	284-2015
TRIBUNAL	2° Juzgado de Policía Local
PROCEDIMIENTO	Ordinario
DEMANDANTE	Estela Maira Rivas
DEMANDADO	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
ESTADO ACTUAL DE LA CAUSA	Abierta.
CUANTIA	\$12.000.000
SEGUROS	SI
COMPAÑIA	Mapfre
N° DE PÓLIZA	303-14-00018108
N° SINIESTRO	303-14-00263

MATERIA	Demanda Indemnización de perjuicios por daños
FECHA	07 de septiembre de 2015
ROL/N°	1066-2015
TRIBUNAL	3° Juzgado Civil de Puerto Montt
PROCEDIMIENTO	Ordinario
DEMANDANTE	Verónica Inés Villarroel Schmeisser
DEMANDADO	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
ESTADO	Abierta.
CUANTIA	\$43.000.000
SEGUROS	SI
COMPAÑIA	Mapfre
N° DE PÓLIZA	303-14-00018108
N° SINIESTRO	303-15-00055

b) CAUSAS LABORALES

MATERIA	Cobro de multa 62/27/1459
FECHA	05 de Diciembre de 2014
ROL/N°	-----
TRIBUNAL	Inspección del Trabajo
PROCEDIMIENTO	Administrativo
DEMANDANTE	Inspección del Trabajo.
DEMANDADO	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
ESTADO	Presentada solicitud de sustitución de multa impuesta por programa de capacitación, a la espera de resolución. A la fecha no resuelta.
CUANTIA	30 UTM

MATERIA	Demanda Laboral por accidente de trabajador de Dragados CVV Constructora S.A.
FECHA	25 de noviembre de 2015
ROL/N°	RIT 0-353-2015
TRIBUNAL	Juzgado de Trabajo Puerto Montt
PROCEDIMIENTO	Ordinario
DEMANDANTE	Diego Figueroa Cid.
DEMANDADO	Dragados CVV Constructora S.A. (principal) /Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. (Solidario)
ESTADO	Fijada Audiencia preparatoria para el 07 de enero de 2016.
CUANTIA	\$160.000.000
SEGUROS	SI
COMPAÑÍA	MAPFRE
N° DE PÓLIZA	203-14-00005703
N° DE SINIESTRO	203-15-00054

31. MEDIO AMBIENTE

El Contrato de Concesión determina que la Sociedad será la única responsable ante el Ministerio de Obras Públicas, ante la autoridad ambiental y ante cualquier otra autoridad pública, del cumplimiento e implementación de las obligaciones y exigencias ambientales al proyecto concesionado, establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, en la Resolución de Calificación Ambiental y en las Bases de Licitación. Además, se indica que serán de responsabilidad, cargo y costo de la Sociedad todas las obligaciones y exigencias ambientales ya referidas, como también el cumplimiento de toda la normativa ambiental vigente. En este sentido, la Sociedad a través de su área técnica está enfocada en formar y tener una base sólida que sustente la gestión ambiental, planificando y controlando que las acciones y actividades de construcción y operativas se enmarquen dentro de los parámetros que la legislación y autoridad exigen.

En el marco del Contrato de Construcción a suma alzada, precio fijo, suscrito entre la Sociedad y el contratista Dragados CVV Constructora S.A., con el objeto de mitigar el riesgo de mercado como señala en la Nota 15 a, el contratista se obliga a cumplir las obligaciones medioambientales mencionadas en las Bases de Licitación durante el período de construcción y a asumir los costos relacionados al Plan de Gestión Sustentable a que se refiere el Artículo 1.8.10.2.1 de las Bases de Licitación, y de los otros planes, estudios y programas a ser preparados de acuerdo a las normas de las Bases de Licitación durante el período de construcción en relación con las obras.

En lo específico, la Sociedad realizará el monitoreo permanente sobre las actividades que realice la empresa contratista encargada de la obra de construcción para que se hagan cumplir las disposiciones y normas pertinentes, trabajando con ellos en la prevención para minimizar los impactos de sus operaciones en el medio ambiente.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no ha realizado otros desembolsos relacionados con materias de medioambiente, salvo los realizados en el marco del contrato de construcción señalado precedentemente.

32. HECHOS POSTERIORES

Proyecto de Simplificación de Ley Tributaria

Con fecha 27 de enero de 2016 fue aprobado el proyecto de ley de Simplificación de Reforma Tributaria que tiene por objetivo simplificar el sistema de impuesto a la renta que comenzará a regir a contar del año 2017; hacer ajustes al impuesto al valor agregado; así como a las normas anti-elusión. En lo relacionado con el sistema de tributación la modificación propuesta considera que las Sociedades anónimas (abiertas o cerradas), como es el caso de la Sociedad, siempre deberán tributar conforme a la modalidad del sistema semi-integrado. Luego, este sistema será el régimen general de tributación para las empresas a contar del año comercial 2017. Se mantienen las tasas establecidas por la Ley N°20.780, esto es: 25,5% en el año 2017 y 27% en el año 2018. De igual forma, el crédito para los impuestos global complementario o adicional será de 65% del monto del impuesto de primera categoría.

Entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido otros hechos que pudieran afectar significativamente a los mismos.

* * * * *

ANALISIS RAZONADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Conforme los requerimientos señalados en la Sección I, 3.1.B.4, letra d, de la N.C.G. N°30, a continuación se presenta un análisis razonado de los principales aspectos relativos a la sociedad, el mercado en el cual se desenvuelve, y sus estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

1.- VALORIZACION DE ACTIVOS Y PASIVOS:

No existen diferencias significativas entre los valores libros y valores económicos y/o de mercado de los principales activos y pasivos.

2.- ANALISIS DE MERCADO EN QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

La sociedad participa de la industria de concesiones de obras públicas y se encuentra regulada por los siguientes cuerpos legales:

- Ley de Concesiones de Obras Públicas contenida en el Decreto Supremo N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 164 de 1991;
- Reglamento de la Ley de Concesiones aprobado por Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997;
- Decreto Supremo MOP N° 294, de 1984, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas;
- DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos;
- Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua” y sus correspondientes circulares aclaratorias;
- Decreto Supremo N° 131 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 de febrero de 2010, que corresponde a la adjudicación del contrato de concesión.
- Decreto Supremo n° 38 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el convenio Ad-Referéndum N° 1.
- Decreto Supremo N° 199 del Ministerio de Obras Públicas que modifica las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión.

El Proyecto denominado “Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua” corresponde al último tramo continental de la Ruta 5, siendo en la práctica la continuación continental de la concesión Río Bueno - Puerto Montt. El proyecto contempla un total de 55 km de doble calzada. Al 31 de diciembre de 2015, también se considera como parte del proyecto las obras asociadas al Convenio Ad-Referéndum N° 1, correspondiente a la Variante Carelmapu, Enlace Chayahue, y mejoramiento Chayahue-Pargua.

El Proyecto se justifica principalmente por la consolidación que ha registrado el tránsito entre la ciudad de Puerto Montt y la isla Grande de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación. La isla Grande de Chiloé acoge una población estable de unas 165.000 personas¹, pero su tránsito se encuentra muy influenciado por la existencia de actividad pecuaria y por el alto tráfico turístico de los meses de verano. Su área de influencia directa corresponde a los sectores ubicados directamente al lado de la Ruta 5 entre Puerto Montt y Pargua, sin embargo, debido a la relevancia de esta ruta en la provincia, su zona de captura de tráfico se extiende hasta los poblados que se localizan desde Puerto Montt al sur-poniente, abarcando, entre otras, las

¹ Fuente: Informe de Resultados Preliminares Censo de Población y Vivienda 2012, Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

localidades de Chiquihue, Maullín, Calbuco y Pargua, prolongando también su influencia hasta la parte norte de la isla Grande de Chiloé.

3.- ANALISIS DE RIESGO DE MERCADO

Riesgos	Mitigantes
Riesgo de Inversiones Adicionales exigidas por el MOP	<ul style="list-style-type: none"> Las bases de licitación establecen límites máximos a las inversiones adicionales, respecto de las cuales se establece el mecanismo de compensación que se llevará a cabo. La materialización de cualquier obra por sobre dicho límite exigible por el MOP requiere de un acuerdo entre el MOP y la Sociedad Concesionaria.
Riesgo de Operación	<ul style="list-style-type: none"> Los accionistas de la sociedad cuentan con vasta experiencia en operación de autopistas, tanto a nivel local como internacional. Las bases de licitación establecen la obligación de contratar en la etapa de operación seguros a la propiedad y responsabilidad civil, los cuales cubren razonablemente los riesgos en caso de siniestros.
Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> La sociedad cuenta con estudios de demanda de prestigiosos estudios de ingeniería de transporte que permiten estimar de manera razonable los ingresos por peaje en la etapa de operación de la autopista. La localización de la Concesión, y las funciones que cumplen los componentes de su mercado potencial, permiten concluir que la carretera cuenta con usuarios diversos y no depende del comportamiento de un mercado en particular, sino de la evolución y tendencias de una serie de actividades lo cual contribuye a acotar los riesgos potenciales de tráfico. Se ha producido una notable consolidación del tránsito entre la Ciudad de Puerto Montt y la Isla de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación.
Recaudación de peajes	<ul style="list-style-type: none"> La tarifa está fijada en el contrato de concesión y está indexada a la inflación. Las autopistas de peaje llevan operando en Chile desde la década de los 60, por lo que el pago del peaje está asumido por los usuarios, minimizando los riesgos de potenciales problemas de recaudación por razones culturales o por desconocimiento del público.
Subsidios	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto cuenta con un Subsidio de Construcción. El MOP es el organismo responsable de pagar dichos Subsidios, y como entidad estatal chilena el MOP tiene un rating internacional de A según S&P. En caso de retraso en el pago de los subsidios, la Sociedad Concesionaria puede reclamar su cobro y la indemnización de perjuicios correspondientes, a través del sistema de resolución de conflictos previsto en la Ley de Concesiones.
Tasas de Interés	<ul style="list-style-type: none"> La Sociedad Concesionaria ha contratado y mantiene vigente IRS ó Swap de Tipo de Interés a Tipo Fijo, el cual permite convertir una financiación a tipo variable a tipo fijo, eliminando con ello el riesgo de tipo de interés.
Inflación	<ul style="list-style-type: none"> La Sociedad Concesionaria ha contratado y mantiene vigente Cross Currency Swap UF/CLP, el cual permite convertir una financiación en términos nominales a términos reales, es decir, convertir una deuda en pesos chilenos a una deuda indexada a la inflación, eliminando con ello el riesgo de inflación.
Medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto cuenta con la RCA favorable que lo que implica que cumple con los requisitos ambientales necesarios.

4.- COMPOSICION DE LA PRINCIPALES PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

ACTIVO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2015, el principal saldo de este rubro lo constituye “Otros Activos Financieros Corrientes” por M\$ 3.456.241.- (M\$ 2.118.195.- en el ejercicio 2014), compuesto principalmente a inversiones financieras temporales existentes al 31 de diciembre de 2015.

ACTIVO NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2015, el principal saldo de este rubro lo constituye “Activos intangibles distintos de la plusvalía” por M\$ 69.420.044.- (M\$ 69.396.266.- en el ejercicio 2014) que corresponde a todos los gastos y costos asociados al contrato de concesión, que de acuerdo a la CINIIF 12 se reconocen como activos intangibles al tener la Sociedad el derecho al cobro de ingresos de peaje, en la etapa de explotación, basados en el uso de la infraestructura bajo concesión; y a “Otros Activos Financieros no corrientes” por M\$ 21.305.144.- (M\$ 23.217.685.- en el ejercicio 2014) el saldo de esta cuenta corresponde al Subsidio de la Construcción otorgado por el MOP, el monto se compone por U.F 1.072.136,59 devengadas en el mes de Junio fecha en que se obtuvo la Puesta en Servicio Provisoria y que al 31 de diciembre de 2015 se ha descontado la segunda cuota de este subsidio.

PASIVO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2015, el principal saldo de este rubro lo constituye “Otros Pasivos Financieros Corrientes” por M\$ 927.275.- (M\$ 870.509.- en el ejercicio 2014) que corresponde principalmente a los intereses devengados de la deuda bancaria en el marco del Contrato de Crédito que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero el 2011 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, con el objeto de financiar parcialmente las obligaciones emanadas del contrato de concesión de obra Pública.

PASIVO NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2015, los principales saldos de este rubro los constituyen “Pasivos financieros no corrientes” por M\$ 89.518.359.- (M\$ 90.283.939.- en el ejercicio 2014) que corresponde a deuda bancaria en el marco del Contrato de Apertura de Crédito que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero de 2011 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, con el objeto de financiar parcialmente las obligaciones emanadas del contrato de concesión de obra Pública; y que, posteriormente con fecha 4 de septiembre de 2014 se suscribió una modificación del contrato, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por U.F 140.000, para financiar las modificaciones de las obras necesarias para la finalización de la obras que forman parte del proyecto de concesión de la obra pública fiscal, este rubro también incluye la valorización a mercado de los contratos de derivados que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero de 2011 con los bancos Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Estado, Itaú y Corpbanca, con el objetivo de obtener coberturas sobre las fluctuaciones de las tasas de interés y de las variaciones de la Unidades de Fomento en relación con el Contrato de Apertura de Crédito.

PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de este rubro los constituyen "Capital Pagado" por M\$ 22.503.259 (M\$ 22.503.259 en el ejercicio 2014) que corresponde al pago de 220.000 acciones desde la fecha de constitución de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2015. El valor pagado por cada acción corresponde al valor nominal corregido por la variación experimentada por la Unidad de Fomento entre la fecha de suscripción y pago efectivo, conforme el Artículo 16 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas. Por este concepto, se generó un mayor valor acumulado de M\$ 503.259; y "Otras Reservas" por -M\$ 16.233.200.- (-M\$ 14.924.075.- en el ejercicio 2014) correspondiente al efecto de la valorización a valor justo de los instrumentos derivados, neto de impuestos diferidos, contratados en el marco de la apertura de créditos con los Bancos ya descritos.

RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre de 2015 los principales ingresos son provenientes de la recaudación de peajes, el monto ascendió a M\$ 7.475.781.- (M\$ 3.449.770.- el año 2014). El resultado al cierre del ejercicio 2015 fue -M\$ 1.324.421.- (-M\$ 790.221.- durante el 2014). Cabe señalar que bajo este rubro los ingresos y los costos de administración, operación y mantenimiento correspondientes a la etapa de explotación de la concesión, se iniciaron con fecha 21 de Junio de 2014 mediante la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Obras, de acuerdo a la Resolución DGOP N° 2189 (exento), de fecha 20 de Junio de 2014.

5.- PRINCIPALES RAZONES FINANCIERAS

Relación	Rubro	Mon	Año 2015		Año 2014	
Liquidez Corriente	Activo Corriente	M\$	4.085.623	3,07 veces	10.289.351	1,76 veces
	Pasivo Corriente	M\$	1.331.313		5.833.410	
Razón Ácida	Fondos Disponibles	M\$	3.579.324	2,69 veces	2.857.536	0,49 veces
	Pasivo Corriente	M\$	1.331.313		5.833.410	
Razón de Endeudamiento	Pasivo Corriente	M\$	1.331.313	0,27 veces	5.833.410	0,86 veces
	Patrimonio	M\$	4.945.634		6.788.963	
% Deuda Corto Plazo	Pasivos Fin. Corrientes	M\$	927.275	1,03 %	870.509	0,95%
	Total Pasivo Financiero	M\$	90.445.634		91.154.447	
% Deuda Largo Plazo	Pasivos Fin. No Corrientes	M\$	89.518.359	98,97 %	90.283.938	99,05%
	Total Pasivo Financiero	M\$	90.445.634		91.154.447	
Patrimonio s/Activo Total	Patrimonio	M\$	4.945.634	0,05 veces	6.788.963	0,06 veces
	Activo Total	M\$	102.665.649		108.627.530	
Fondos Propios/(Deuda + Fondos Propios)	Fondos Propios	M\$	25.911.228	27 %	25.622.519	26%
	Pasivos Financieros + Fondos Propios	M\$	94.567.332		96.944.309	
Deuda/ (Deuda + Fondos Propios)	Pasivos Financieros	M\$	68.656.104	73 %	71.321.790	74 %

	Pasivos Financieros + Fondos Propios	M\$	94.567.332		96.944.309	
Activo Intangible / Activo Total	Activo Intangible	M\$	69.420.044	0.68 veces	69.396.266	0.64 veces
	Activo Total	M\$	102.665.649		108.627.530	
Cobertura de Gastos Financieros	Resultado antes de Impuesto	M\$	-1.874.540	0.35 veces	-572.049	0.22 veces
	Gastos Financieros		-5.345.677		-2.642.938	
Rentabilidad Operacional	Ingresos de Explotación	M\$	7.475.781	33%	3.449.770	39%
	Costos de Explotación		2.452.413		1.359.198	
EBITDA	Ingresos- Costos Operacionales	M\$	4.759.425	64 %	2.101.658	61 %
	Ingresos Operaciones		7.475.781		3.449.770	

6.- ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES RAZONES FINANCIERAS Y DE PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2015 el índice de liquidez corriente (3.07 veces) ha experimentado un considerable aumento con respecto al 31 de diciembre de 2014 (1,76 veces), lo cual se debe, en gran parte, a la disminución de las Cuentas por Pagar a entidades Relacionadas corriente, por la finalización de las obras del Convenio Complementario N° 1 , cuyos estados de pago por el avance de las obras fueron pagados a Dragados CVV Constructora S.A. también se ha producido una disminución en las Cuentas “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes”, este rubro se compone por las inversiones realizadas por las obras de este mismo Convenio, que al 31 de diciembre de 2015 gran parte del saldo fue cobrado al Ministerio de Obras Públicas.

Al 31 de diciembre de 2015, la razón ácida (2.69 veces) ha experimentado un aumento considerable con respecto al 31 de diciembre de 2014 (0,49 veces), lo cual se debe principalmente al aumento de “Otros Activos Financieros Corrientes”, por la dotación a partir del término de la etapa de construcción de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda, cuyos fondos se encuentran invertidos en Depósitos a Plazos en el Banco Corpbanca. Por otro lado la disminución en las "Cuentas por Pagar a entidades Relacionadas corrientes" influyo en el incremento de este índice.

Al 31 de diciembre de 2015, la razón de endeudamiento (0,27 veces) ha experimentado una disminución con respecto al 31 de diciembre de 2014 (0.86 veces), lo cual se debe, por una parte, a la disminución de “Cuentas por pagar a Entidades Relacionadas, Corriente” por estados de pago de Dragados CVV Constructora S.A. correspondiente a la finalización de las obras del Convenio Ad-Referéndum N° 1, y, por otra parte, al efecto en Patrimonio por la disminución de “Otras Reservas” debido a la valoración de mercado de los contrato de derivado vigentes.

Al 31 de diciembre de 2015, el porcentaje de Deuda a Corto Plazo representa solo un 1,03 %, lo que significa una aumento en comparación al 31 de diciembre de 2014 (0.8%). Los compromisos financieros de corto plazo comprenden los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, calculados sobre el saldo de la deuda no amortizada del crédito antes mencionado, y de los créditos ya desembolsados de la deuda de largo plazo, cuyo vencimientos es inferior a un año.

Al 31 de diciembre de 2015, la razón de Patrimonio sobre Activo Total (0,05 veces) ha experimentado una leve disminución con respecto al 31 de diciembre de 2014 (0,06 veces). Esto se debe a la disminución del Patrimonio, por el incremento en las cuenta "Otras Reservas" provocado por efecto de la valoración de mercado de los instrumentos derivados, neto de impuestos diferidos. Por otro lado la variación de este índice se produjo también por la disminución del "Activo Total", principalmente en el rubro de "Deudores Comerciales".

Al 31 de diciembre de 2015, la relación Fondos Propios/Deuda (27/73) ha experimentado una leve variación respecto al 31 de diciembre 2014 (26/74). En los contratos de crédito se ha establecido una Relación mínima Capital/Deuda de 25/75. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2015, esta relación se encuentra sobre el mínimo exigido en dichos contratos

Al 31 de diciembre de 2015, la participación de los Activos Intangibles sobre el Activo Total (0,68 veces) ha experimentado un leve aumento respecto al 31 de diciembre de 2014 (0,64 veces). Esto se debe a la activación de la inversión por el Convenio Complementario Ad-Referéndum, por ende un incremento en el Activo Intangible por M\$ 2.335.181.-

La relación de cobertura de gastos financieros del ejercicio 2015 (0.35 veces) ha experimentado un aumento con respecto a igual índice del ejercicio 2014 (0.22 veces). Esta variación del índice se debe al aumento, en igual proporción, de los Ingresos Operacionales y los costos Financieros en relación al año 2014. Lo anterior producto a que los montos incluidos bajo este rubro comenzaron a devengar a partir del 21 de Junio de 2014 con motivo de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

La rentabilidad operacional del ejercicio 2015 (33 %) ha experimentado una disminución con respecto a igual índice del ejercicio 2014 (39 %). Esta variación se debe al aumento, en igual proporción, de los Ingresos Operacionales y los costos Financieros en relación al año 2014. Lo anterior producto a que los montos incluidos bajo este rubro se comenzaron a devengar a partir del 21 de Junio de 2014 con motivo de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

Por último, el EBDITA nos refleja que la rentabilidad del negocio (beneficio bruto) de la etapa de explotación representa un 64% para el ejercicio 2015, lo que equivale una variación del 1,05 % respecto a la proporción del ejercicio 2014 (61 %).

HECHOS RELEVANTES

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. (la "Sociedad"), RUT N° 76.100.845-5, debidamente representada por don Ignacio Godoy Barrios, en su calidad de Gerente General, según consta de la Sexagésima Segunda Reunión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 08 de julio de 2015, la cual fuera reducida a escritura pública con fecha 5 de octubre de 2015, ante el notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso, por este acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley 18.045, viene en poner en conocimiento que, al 31 de Diciembre de 2015, existen los siguientes hechos relevantes que declarar:

- En virtud del Acuerdo de Venta de Resoluciones DGOP, celebrado por la Sociedad y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile ("BBVA"), mediante escritura pública de fecha 11 de junio de 2014, otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, se detallan a continuación los Contratos de Cesión de Crédito de Resoluciones de Valores devengados correspondientes al período 2015, suscritos al amparo del antes individualizado acuerdo de venta de resoluciones:

Con fecha 9 de enero de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 715-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 003, de fecha 5 de enero de 2015.

Con fecha 9 de enero de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 717-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 004, de fecha 5 de enero de 2015.

Con fecha 29 de enero de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco, y según consta en repertorio N° 510, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 318, de fecha 26 de enero de 2015.

Con fecha 19 de febrero de 2015, mediante escritura pública otorgada ante la notario de Santiago doña Margarita Moreno Zamorano suplente del notario titular don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 4729-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 719, de fecha 13 de febrero de 2015.

Con fecha 6 de abril de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 8908-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1439, de fecha 30 de marzo de 2015.

Con fecha 6 de abril de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 8909-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1440, de fecha 30 de marzo de 2015.

Con fecha 11 de mayo de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 12.409-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1916, de fecha 29 de abril de 2015.

Con fecha 24 de junio de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco, y según consta en repertorio N° 3536, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 2691, de fecha 19 de junio de 2015.

Con fecha 24 de junio de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco, y según consta en repertorio N° 3537, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 2692, de fecha 19 de junio de 2015.

Con fecha 22 de julio de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 20.212-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tenía en contra del MOP, consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3013, de fecha 13 de julio de 2015.

Con fecha 31 de agosto de 2015, mediante escritura de rectificación otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 25.064-2015, se corrigió el precio de la cesión de crédito suscrita por escritura pública de fecha 19 de febrero de 2015 antes individualizada.

Con fecha 31 de agosto de 2015, mediante escritura pública otorgada ante la notario de Santiago doña Margarita Moreno Zamorano suplente del notario titular don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 25.062-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tiene en contra del MOP consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3517 de fecha 19 de agosto de 2015.

Con fecha 2 de noviembre de 2015, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, y según consta en repertorio N° 32.435-2015, la Sociedad vendió, cedió y transfirió al Banco BBVA el crédito que tiene en contra del MOP consignado en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4557, de fecha 26 de octubre de 2015.

- Con fecha 21 de enero de 2015, el Sr. Antonio De La Llama presentó su renuncia al cargo de Presidente del Directorio, con efectos a contar de esa misma fecha. El Directorio acordó aceptar su renuncia y, a continuación, elegir al Sr. Carlos Royo Ibáñez, como su nuevo Presidente.

- Con fecha 20 de abril de 2015, se celebró la Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, oportunidad en la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 38 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se acordó revocar el Directorio vigente a esa fecha y, en su lugar, elegir un nuevo Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se desempeñarán en su cargo por el período estatutario de 3 años.

En dicha Junta se eligió el siguiente Directorio, el cual quedó constituido en la Sexagésima Reunión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 5 de mayo de 2015:

<u>Posición</u>	<u>Directores Titulares</u>	<u>Directores Suplentes</u>
Presidente	Carlos Royo Ibáñez	Antonio De La Llama Campillo
Director	Santiago García Salvador	David López Olmos
Director	Ovidio Sánchez Mier	Emilio Grande Royo - Villanova
Director	Horacio Peña Novoa	Francisco Soublette de Saint Luc
Director	Cristóbal Rodríguez Ugarte	José Antonio Sanhueza Guzmán

En la misma sesión de Directorio señalada en el párrafo precedente, el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de su Gerente Técnico, Sr. Alejandro Villaseñor González, la que se haría efectiva a partir del 10 de mayo de 2015.

- Luego, en la Sexagésima Segunda Reunión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 8 de julio de 2015, el Presidente de la Sociedad comunicó al Directorio la decisión del Sr. Antonino Castellucci de renunciar al cargo de Gerente General a contar del día 20 de julio de 2015. En función de lo expuesto, el Directorio acordó, por unanimidad de los presentes, aceptar la renuncia del Sr. Castellucci a partir de dicha fecha, y designar en su reemplazo al Sr. Dagoberto Ignacio Godoy Barrios.

- Con fecha 20 de noviembre de 2015, el Inspector Fiscal del MOP otorgó a la Sociedad la Recepción de las obras incluidas en el Convenio Ad Referéndum N° 1, correspondiente a Variante Carelmapu, Enlace Chayahue, Mejoramiento Chayahue- Pargua y obras provisorias de empalme a nivel, entre Pk. 1080,580 y Pk. 1081,100.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

RUT : 76.100.845-5
Razón Social : Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Nº Inscripción : Registro Especial Entidades Informantes N° 252

Los abajo firmantes, en sus calidades de directores y gerente general de **Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.**, respectivamente, declaran bajo juramento que se hacen responsables de la veracidad de toda la información incorporada en los Estados Financieros Anuales, referidos al 31 de diciembre de 2015, aprobados en Sesión de Directorio de fecha 10 de febrero de 2016.

Nombre	Cargo	R.U.T	Firma
Sr. Carlos Royo Ibañez	Director	XDC263247	_____
Sr. Santiago García Salvador	Director	BD447923	_____
Sr. Ovidio Sánchez Mier	Director	XDA909427	_____
Sr. Cristóbal Rodríguez Ugarte	Director	13.657.703-4	_____
Sr. Francisco Soubllette de Saint Luc	Director Suplente	7.579.321-9	_____
Sr. Ignacio Godoy Barrios	Gerente General	11.640.807-4	_____

Esta declaración es efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II. A.2 de la Norma de Carácter General N° 284, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Puerto Montt, 10 de febrero de 2016